

PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019

PROGRAMA: CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTOS DE SEDES EDUCATIVAS DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA

CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-O-062-2021

OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 7 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”.

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

FECHA DE PUBLICACIÓN 16 DE DICIEMBRE DE 2021

De conformidad con el CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES, SUBCAPÍTULO I GENERALIDADES, numeral 1.29 “RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES”, se informa a los participantes de la Convocatoria PAF-ATGUAJIRA-O-062-2021 que mediante el presente documento se presenta el informe definitivo de requisitos habilitantes y la respuesta a las observaciones, con las siguientes consideraciones:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES.

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día 3 de diciembre de 2021, en el marco de la presente convocatoria se recibieron diecisiete (17) propuestas que, luego de aplicado el método “random” previsto en el numeral 1.27 de los Términos de Referencia, se seleccionaron las quince (15) ofertas para verificar y evaluar, así:

Nº	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
1	LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ	PERSONA NATURAL	79230764-2
2	CONSORCIO 062	JORGE ARMANDO ALVAREZ MEZA	1.140.844.020
		ELESCO S.A.S	900104178-4
3	DRV INGENIERIA S.A.S.	PERSONA JURÍDICA	9000010700-1
4	CONSORCIO ASCONSTRUCCIONES	AS PROYECTOS S.A.S. CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO S.A.S.	9000010700-1
5	[REDACTED]	PERSONA NATURAL	[REDACTED]
6	CONSORCIO LA FE	JUAN CARLOS TORO GUERRA	[REDACTED]
		CARLOS ALBERTO TORRES MONTERO	[REDACTED] 2.859

		INVERSIONES GRANDES VÍAS E INGENIERÍA S.A.S	900.788.875-4
7	CONSORCIO SAVAL 21	SAVAD INGENIERA SAS	900.153.270-3
		ALEX JOAQUIN OSORIO ARAQUE	79.359.550
8	CONSORCIO IG 062	JAIRO MARTIN VARGAS DIAZ	. 16.626.281
		GUSTAVO SAAVEDRA VARGAS.	79.295.848
9	DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S	PERSONA JURÍDICA	900.185.357-2
10	CONSORCIO MEJORAMIENTO EDUCAR	PEDRO HERNANDO ESCUCHA BARRAGÁN	79.531.589-1
		ORFI INGENIERIA S.A.S	900.616.351-1
11	CONSORCIO IES RIOHACHA 062	JESÚS DAVID QUINTERO DIAZ	1.066.722.952
		YEISON JULIO GÓMEZ HERNÁNDEZ	92.532.061
12	DAR ARQUITECTURA S.A.S	PERSONA JURÍDICA	900.549.325-0
13	JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER	PERSONA NATURAL	98.398.802
14	CONSORCIO M&R 07	MÓNICA XIMENA GÓMEZ MORENO	. 37.083.659
		GUSTAVO SAAVEDRA VARGAS	18.195.186
		JOSÉ EDMUNDO ROSERO ORTIZ	12.969.285
15	JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	PERSONA NATURAL	92.525.570 - 5

2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES

El día diez (10) de diciembre de 2021, se presentó en Comité de Contratación No.235, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

2.1 CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ	RECHAZADA	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA
2	CONSORCIO 062.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
3	DRV INGENIERIA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
4	CONSORCIO ASCONSTRUCCIONES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
5	[REDACTED]	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
6	CONSORCIO LA FE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

11	CONSORCIO IES RIOHACHA 062	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
12	DAR ARQUITECTURA S.A.S	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
13	JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
14	CONSORCIO M&R 07	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
15	JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

Nota. Al informe se anexaron las verificaciones de requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos de cada proponente, las cuales forman parte integral del mismo.

3. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.
1	LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ	EN PROCESO DE VERIFICACIÓN
2	CONSORCIO 062.	EN PROCESO DE VERIFICACIÓN
3	DRV INGENIERIA S.A.S	EN PROCESO DE VERIFICACIÓN
4	CONSORCIO ASCONSTRUCCIONES	EN PROCESO DE VERIFICACIÓN
5	████████████████████	EN PROCESO DE VERIFICACIÓN
6	CONSORCIO LA FE	EN PROCESO DE VERIFICACIÓN
7	CONSORCIO SAVAL 21	EN PROCESO DE VERIFICACIÓN
8	CONSORCIO IG 062	EN PROCESO DE VERIFICACIÓN
9	DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S	EN PROCESO DE VERIFICACIÓN
10	CONSORCIO MEJORAMIENTO EDUCAR	EN PROCESO DE VERIFICACIÓN
11	CONSORCIO IES RIOHACHA 062	EN PROCESO DE VERIFICACIÓN
12	DAR ARQUITECTURA S.A.S	EN PROCESO DE VERIFICACIÓN

4. OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES RECIBIDAS DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DEL INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término comprendido desde el trece (13) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), hasta las 05:00 pm del día catorce (14) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), plazo perentorio establecido en el Cronograma de la convocatoria, los proponentes presentaron documentos de subsanación y observaciones al correo electrónico sedeseducativasatguajira@findeter.gov.co, los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

PROPONENTE 1 LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ

El proponente no presentó documentos como tampoco observaciones para subsanar su propuesta, por lo anterior se confirma su RECHAZO frente a los requisitos jurídicos, aplicando la causal de rechazo: .37.13 que determina: “*Cuando no se suscriba la oferta por el proponente, tratándose de personas naturales y en caso de personas jurídicas, consorcios o uniones temporales por el representante*”, **en concordancia de la causal de rechazo 1.37.28:** “*Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.*”

PROPONENTE 2 CONSORCIO 062.

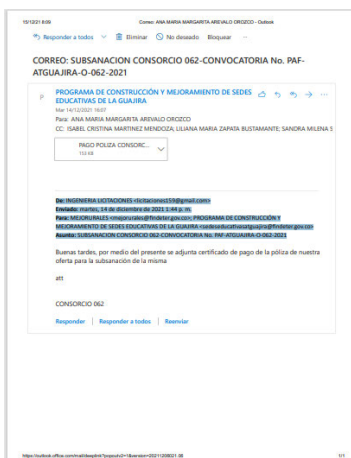
De: INGENIERIA LICITACIONES licitaciones159@gmail.com

Enviado: martes, 14 de diciembre de 2021 1:44 p. m.

Para: MEJORURALES <mejorurales@findeter.gov.co>; PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE SEDES EDUCATIVAS DE LA GUAJIRA sedeseducativasatguajira@findeter.gov.co

Asunto: SUBSANACION CONSORCIO 062-CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-O-062-2021

Observación 1



Respuesta:

“De conformidad con el numeral 2.1.1.7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA., 2.1. REQUISITOS HABILITANTES:

II. El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica.

El proponente en memorial de subsanación adjunta el siguiente documento:

Subsanación:

SEGUROS DEL ESTADO S.A. 7709998021167003412633

NI: 860009578-0 SEGUROS DEL ESTADO GENERALES RECIBO DE PAGO N°: 10000034126338

CERTIFICAMOS QUE:

FECHA	30/11/2021 03:28p.m.				
RECIBIMOS DE:	CONSORCIO 062			NAD. 288.654	
LA SUMA DE:	Doscientos veintiocho mil seiscientos ochenta y dos pesos *****				
POR CONCEPTO DE:	PAGO BOLETA RECAUDO REF. NRO : 10000034126338				
SUC - RAMO - POLIZA - ENDOSO - CUOTA	PRIMA	GASTO	IVA	VALOR	
BOGOTA-45-101108617-0-1	\$189.733.00		\$36.049.00	\$225.782.00	
FORMA DE PAGO					
Pse - \$ 225.782.00			EFFECTIVO:		
			CHEQUE:		
			TARJETA:		
			BD:	225.782.00	
			OTROS:	\$225.782.00	
TRANSACCION:	0003412633	TOTAL:	\$225.782.00		
CAJERO: PAGUESTADO					

Aporta recibo de pago de la Póliza de Seguros No 11-45-101108617la cual soporta la Garantía de Seriedad de la oferta presentada por el proponente.

De conformidad con lo anterior, el proponente cumple con lo requerido en los Términos de Referencia y en consecuencia es habilitado jurídicamente.

De acuerdo con lo anterior el proponente cumple con todos los requisitos habilitantes de orden legal y jurídico y en consecuencia es Habilitado Jurídicamente.

PROPONENTE No. 5. [REDACTED]

De: [REDACTED]: lunes, 13 de diciembre de 2021 3:46 p. m.

Para: PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE SEDES EDUCATIVAS DE LA GUAJIRA

Asunto: OBSERVACIONES A LA EVALUACION CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-O-062-2021

Observación 1

De conformidad con lo anterior, el proponente cumple con lo requerido en los Términos de Referencia y en consecuencia es habilitado jurídicamente.

De acuerdo con lo anterior el proponente cumple con todos los requisitos habilitantes de orden legal y jurídico y en consecuencia es Habilitado Jurídicamente.

PROPONENTE 8 CONSORCIO IG 062

De: Gerencia Ingevec SAS ingevectsas@gmail.com

Enviado: lunes, 13 de diciembre de 2021 7:51 p. m.

Para: PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE SEDES EDUCATIVAS DE LA GUAJIRA
<sedeseducativasatguajira@findeter.gov.co>

Asunto: CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-O-062-2021 / SUBSANACIÓN PROPUESTA CONSORCIO IG 062

Observación 1



Respuesta:

En el informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones, presenta un NO CUMPLE, en los requisitos habilitantes de orden jurídico, a efectos de ser habilitado, se solicitó lo siguiente:

“De conformidad con el numeral 2.1.1.7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA., 2.1. REQUISITOS HABILITANTES:

II. El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica.

El proponente en memorial de subsanación adjunta el siguiente documento:

Subsanación:

CONSORCIO IG 062

Club de Fútbol **Deportes D.C.** (19 de Julio de 1958)

Gerente: **FRANCISCO AGUIRRE, P.A. FERRER - GILBERTO RIVERO**
BOGOTÁ D.C. - COLOMBIA

Referencia: **COMPROBANTE No. 741-ATRIANA-D-03**

Para más detalles consulte los artículos 149 y 150 del Decreto 1074 de 2015, el artículo 14 del Decreto 1074 de 2015 y el artículo 14 del Decreto 1074 de 2015.

DEBE SABERSE

El presente documento es un comprobante de pago de una operación de venta de bienes o servicios, emitido por el emisor, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 14 del Decreto 1074 de 2015.

Debe aportar el registro único tributario de cada uno de los miembros del consorcio de conformidad con el numeral 2.1.1.9. de los Términos de Referencia.

El Proponente debe conservar este documento por un periodo de 5 años.

Fecha: **14 de diciembre de 2021**

Emisor: **SEGUROS DEL ESTADO S.A.**
C.R.C. No. 15.222.811 (2010)

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

SEGUROS DEL ESTADO GENERALES NÚMERO DE PÓLIZA No. 00000394631

CELEBRAMOS QUE:

FECHA	02/12/2021 10:51 a.m.
RECURSOS DE:	CONSORCIO IG 062 \$99.200.000
LA RENTA DE:	Cambio de póliza en el subsector de seguros de vida
FORO CONCEPTO DEL:	PAGO POLIZA PRECIZADO REP. VIDA - 00000394631
DESC - PLANO - PÓLIZA - ENVEDO - COTA	PRIMA QUANTO IVA VALOR
CALLE: 108-45-101184142-01	DIRECCIÓN \$13.800.00 \$124.000.00
FORMA DE PAGO	
Pago - \$ (124.000.00)	IMPACTIVO: \$13.800.00
	DEBITIVO: \$110.200.00
	TOTAL: \$124.000.00
TRANSACCIÓN: 000394631	TOTAL: \$124.000.00
	CAJERO: PAQUETADO

Aporta recibo de pago de la Póliza de Seguros No 33-45-101104142 la cual soporta la Garantía de Seriedad de la oferta presentada por el proponente.

De conformidad con lo anterior, el proponente cumple con lo requerido en los Términos de Referencia y en consecuencia es habilitado jurídicamente.

2. Debe aportar el registro único tributario de cada uno de los miembros del consorcio de conformidad con el numeral 2.1.1.9. de los Términos de Referencia

DIAN Formulario de Registro Único Tributario 001

Nombre del Contribuyente: **CONSORCIO IG 062**

Identificación Tributaria: **33-45-101104142-01**

Fecha de Emisión: **14/12/2021**

Este formulario es un documento de carácter informativo que sirve para identificar a los contribuyentes que están inscritos en el Registro Único Tributario.

DIAN Formulario de Registro Único Tributario 001

Nombre del Contribuyente: **CONSORCIO IG 062**

Identificación Tributaria: **33-45-101104142-01**

Fecha de Emisión: **14/12/2021**

Este formulario es un documento de carácter informativo que sirve para identificar a los contribuyentes que están inscritos en el Registro Único Tributario.

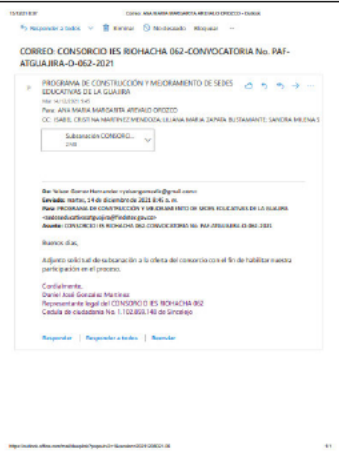
El proponente aporta los RUTs de sus integrantes.
De acuerdo con lo anterior el proponente cumple con todos los requisitos habilitantes de orden legal y jurídico y en consecuencia es Habilitado Jurídicamente.

PROPONENTE 10 CONSORCIO MEJORAMIENTO EDUCAR

De: **Yeison Gómez Hernández** veisongomezlic@gmail.com
Enviado: martes, 14 de diciembre de 2021 8:45 a. m.

Para: PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE SEDES EDUCATIVAS DE LA GUAJIRA <sedeseducativasatguajira@findeter.gov.co>
Asunto: CONSORCIO IES RIOHACHA 062-CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-O-062-2021

Observación 1



Respuesta:

En el informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones, presenta un NO CUMPLE, en los requisitos habilitantes de orden juridico, a efectos de ser habilitado, se solicitó lo siguiente:

- 1. El número de la convocatoria no corresponde al presente proceso

El proponente en memorial de subsanación adjunta el siguiente documento:

Subsanación:



Aporta carta de presentación, dirigido al Patrimonio Autónomo de la Convocatoria.

Formatos:

Son herramientas que permiten a los proponentes facilitar la elaboración de sus propuestas y presentar la información requerida en los Términos de Referencia de manera uniforme, por lo tanto la información requerida en los formatos es obligatoria, debe corresponder a lo solicitado. Los formatos tienen que ser diligenciados en su totalidad.

(...)

2.1.1.10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES.

El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.

En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y Salud, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y así mismo aportar la certificación de cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de l_

El proponente en memorial de subsanación adjunta los siguientes documentos:

Subsanación:

Aporta formato 2 suscrito por cada uno de los integrantes del consorcio de conformidad con los Términos de Referencia.

De conformidad con lo anterior, el proponente cumple con lo requerido en los Términos de Referencia y en consecuencia es habilitado jurídicamente.

Observación 1



Respuesta:

En el informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones, presenta un **NO CUMPLE**, en los requisitos habilitantes de orden jurídico, a efectos de ser habilitado, se solicitó lo siguiente:

1. **“De conformidad con el numeral 2.1.1.7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA., 2.1. REQUISITOS HABILITANTES:**

II. El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica.

El proponente en memorial de subsanación adjunta el siguiente documento:

Subsanación:




7709998021167003398180

SEGUROS DEL ESTADO GENERALES RECIBO DE PAGO Nº: 10010033981803

CERTIFICAMOS QUE:

FECHA	03/12/2021 09:54a.m.				
RECIBIMOS DE:	DAR ARQUITECTURA S.A.S			NIT. 900.540.325	
LA SUMA DE:	Ciento cincuenta y tres mil seiscientos noventa y cinco pesos *****				
POR CONCEPTO DE:	PAGO POLIZA NRO.: 191046003				
	SUC - RAMO - POLIZA - ENDOSO - CUOTA	PRIMA	GASTO	IVA	VALOR
	CARTAGENA-45-191046003-0-1	\$129.155.00		\$24.540.00	\$153.695.00
FORMA DE PAGO					
Pse - \$ 153.695.00			EFFECTIVO:		
			CHEQUE:		
			TARJETA:		
			BD: 153.695.00		
			OTROS: \$153.695.00		
TRANSACCION:	0003398180		TOTAL:		\$153.695.00
CAJERO: PAGUESTADO					

De acuerdo con lo anterior el proponente cumple con todos los requisitos habilitantes de orden legal y jurídico y en consecuencia es Habilitado Juridicamente.

PROPONENTE No. 13: JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER

De: Of. John Galindez <Of.johngalindez@hotmail.com>

Enviado: miércoles, 28 de julio de 2021 11:14 a. m.

Para: convocatoriascolegiosjornadaunica <convocatoriascolegiosjornadaunica@findeter.gov.co>

Asunto: John Galindez. SUBSANACIÓN Propuesta CONVOCATORIA No. PAF-JU-O-049-2021

Observación 1



Respuesta:

En el informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones, presenta un NO CUMPLE, en los requisitos habilitantes de orden jurídico, a efectos de ser habilitado, se solicitó lo siguiente:

1. **“De conformidad con el numeral 2.1.1.7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA., 2.1. REQUISITOS HABILITANTES:**

II. El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica.

El proponente en memorial de subsanación adjunta el siguiente documento:

Subsanación:

The screenshot shows an electronic receipt from 'seguros mundial' (RECIBO ELECTRONICO No. 75794467). The receipt details are:
- **NIT:** 860.037.013-6
- **CIUDAD Y FECHA:** CALI 2021/12/10 18:23:02
- **VALOR TOTAL:** 150.126.00
- **RECIBO DE:** GALINDEZ SANTANDER JOHN
- **NUMERO DE IDENTIFICACION:** CC 98308802
- **POR CONCEPTO DE:** PAGO ELECTRONICO DE PRIMAS
- **FORMA DE PAGO:**
 - Medio De Pago: P.S.E.
 - No. De Documento: 20211000827469
 - No. De Autorización: 1240284616
 - Entidad: BANCOLOMBIA
 - Valor: 150.126.00
- **OBSERVACIONES:** Ramo: CUMPLIMIENTO Póliza(s): 100040882 Certificado(s): 10214786
- **FIRMA AUTORIZADA:** [Handwritten signature]
- **CAJA COMPAÑIA MINERAL DE SEGUROS DIRECCIÓN IP: 10 150 85 50. CORREO: TES-66N-052019

De conformidad con lo anterior, el proponente cumple con lo requerido en los Términos de Referencia y en consecuencia es habilitado jurídicamente.

De acuerdo con lo anterior el proponente cumple con todos los requisitos habilitantes de orden legal y jurídico y en consecuencia es Habilitado Jurídicamente.

4.1 CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ	RECHAZADA	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA
2	CONSORCIO 062.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	DRV INGENIERIA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
4	CONSORCIO ASCONSTRUCCIONES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
5	[REDACTED]	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
6	CONSORCIO LA FE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
7	CONSORCIO SAVAL 021.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
8	CONSORCIO IG 062	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
9	DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
10	CONSORCIO MEJORAMIENTO EDUCAR	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA	RECHAZADA
11	CONSORCIO IES RIOHACHA 062	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
12	DAR ARQUITECTURA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
13	JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
14	CONSORCIO M&R 07	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
15	JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

4.2. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROponente	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.

4	CONSORCIO ASCONSTRUCCIONES	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
5	████████████████████	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
6	CONSORCIO LA FE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
7	CONSORCIO SAVAL 21	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
8	CONSORCIO IG 062	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
9	DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
10	CONSORCIO MEJORAMIENTO EDUCAR	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
11	CONSORCIO IES RIOHACHA 062	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
12	DAR ARQUITECTURA S.A.S	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
13	JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
14	CONSORCIO M&R 07	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
15	JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN

Para constancia, se expide el dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATGUAJIRA-O-062-2021

OBJETO: CONTRATAR “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 7 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER

PROPONENTE No. 1: LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ
 Nit. 79230764-2
 CC. No. 79.230.764

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	05 a 06	RECHAZADO	<p>Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 3 de diciembre de 2021, la cual no se encuentra suscrita por el proponente.</p> <p><u>De conformidad con el numeral 2.1.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:</u></p> <p><u>(...)</u> La carta de presentación de la propuesta debe presentarse con la oferta debidamente suscrita por el proponente, su representante legal o el representante del consorcio o unión temporal, en la forma y con los contenidos mínimos establecidos en el Formato Incurriendo en la causal de RECHAZO 1.37.13 que determina:</p>

{fiduprevisora)

Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	12	CUMPLE	Aporta el documento de identificación del proponente.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	15	CUMPLE	Aportado de fecha 26 de noviembre de 2021. No se encuentra reportado como responsable fiscal
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	17	CUMPLE	Aportado de fecha 26 de noviembre de 2021. No está reportado como responsable disciplinario
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	19	CUMPLE	Aportado de fecha 26 de noviembre de 2021. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	20	CUMPLE	Aportado de fecha 26 de noviembre de 2021. No se encuentra vinculado en el sistema RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 03 de diciembre de 2021 Valor Presupuesto oficial: (\$\$1,211,557,052,00)	2.1.1.8.	22 a 27	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: Póliza de cumplimiento particular Póliza No.: 11-45-101108615 Tomador: LUIS EDUARDO SALDANA RODRIGUEZ Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019 identificado con NIT. 830.053.105-3. Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: No aplica. Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub

Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	29, 30	CUMPLE	Presenta Certificado de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	31	RECHAZADO	<p>Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral de fecha 03 de diciembre de 2021, la cual no se encuentra suscrita por el proponente persona natural.</p> <p>De igual forma, no remite comprobante de pago de aportes a seguridad social o certificación de afiliación de conformidad con lo establecido en los términos de referencia.</p> <p style="text-align: center;">NO CUMPLE</p> <p>Deberá aportar el comprobante de pago o el certificado de afiliación conforme se establece en los términos de referencia.</p> <p>“2.1.1.10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES.</p> <p>(...)</p> <p><i>b. El Proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos. El Proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de la última planilla.</i></p> <p><i>Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días, anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para</i></p>

{fiduprevisora)

				con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.”
1. Requerimiento titulación como Ingeniero Civil.	2.1.1.11.	12 y 13	CUMPLE	El proponente persona natural es Ingeniero Civil, quien aporta certificado vigente de Antecedentes disciplinario expedido por el COPNIA de fecha 26 de noviembre de 2021.
Abono de la oferta	2.1.1.12	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	34 a 84	VERIFICADO	Aporta documento de fecha 26 de noviembre 2021. Se consulta el RUES el día 08 de diciembre de 2021 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 01 de diciembre de 2021.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-O-062-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ, es RECHAZADA por incurrir en la causal 1.37.13** que determina: “*Cuando no se suscriba la oferta por el proponente, tratándose de personas naturales y en caso de personas jurídicas, consorcios o uniones temporales por el representante*”, **en concordancia con la causal 1.37.28:** “Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.”

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo



{fiduprevisora)

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración se informa que

Fiduprevisora: En certificado de 10 de diciembre de 2021 no reporta contrato.

Fidubogota: En certificado de 14 de diciembre de 2021 no reporta contrato.

FiduBBVA: En certificado de 7 de diciembre de 2021, reporta el siguiente contrato: el proponente LUIS EDUARDO SALDAÑA, es adjudicatario de las Convocatorias No. PAF-ICBFGS-O-032-2021 Y PAF-ICBFGS-O-035-2021.

Fiduagraria: En certificado de 10 de diciembre de 2021 no reporta contrato.

Findeter: En certificado de 10 de diciembre de 2021 no reporta contrato.

NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 2.1.4 DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.



INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-ATGUAJIRA-O-062-2021

OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 7 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”.

<p>PROPONENTE No.2. CONSORCIO 062 Representante del consorcio: ANDREA PATRICIA HERNANDEZ HENRIQUEZ (Principal) c.c. No 1.102.880.072 de Sincelejo, Sucre JORGE ARMANDO ALVAREZ MEZA (Suplente) c.c. No. 1.140.844.020 de Barranquilla</p> <p>Conformado por: Integrante 1: JORGE ARMANDO ALVAREZ MEZA c.c. No 1.140.844.020 de Barranquilla Porcentaje de participación: 50%</p> <p>Integrante 2: ELESKO S.A.S NIT. 900104178-4 Representante legal: ALDEMAR ENRIQUE VILLALBA BARRIOS c.c. No. 78.032.181 de Cereté Porcentaje de participación: 50%</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES

{fiduprevisora)

		Integrante 2 14		Fecha de expedición: 22 de noviembre de 2021 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. RL: ALDEMAR ENRIQUE VILLALBA BARRIOS identificado con CC. 78.032.181 Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Domicilio: Montería Término de Constitución: Por escritura Publica No. 75 del 25 de enero de 2006 otorgada por Notaria Tercera de Montería, inscrita el 12 de septiembre de 2006 bajo el número 17486 Revisor Fiscal: Bernardo José Gómez Lozano, identificado con CC. 78.700.548 y TP. 198826-T Término de Duración: Indefinido Integrante No. 2. JORGE ARMANDO ALVAREZ MEZA identificado con c.c. No 1.140.844.020
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	15-16	CUMPLE	Fecha constitución: 23 de noviembre de 2021 Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria. Representantes: Se designa un representante principal del proponente y uno suplente, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del consorcio Domicilio: Sincelejo, Sucre Tipo: Consorcio Responsabilidad: Se señala expresamente que quienes integran el consorcio, responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato en forma solidaria e ilimitada. Participación: 50% y 50%

{fiduprevisora)

		Integrante 2 17		
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	CONSULTADOS	CUMPLE	Consultados de fecha 8 de diciembre de 2021 los de los representantes legales del proponente y sus integrantes personas jurídica y natural: No se encuentran reportados como responsables fiscales
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	CONSULTADOS	CUMPLE	Consultados de fecha 8 de diciembre de 2021 los de los representantes legales del proponente y sus integrantes personas jurídica y natural: No se encuentran reportados como responsables disciplinarios
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	CONSULTADOS	CUMPLE	Consultados de fecha 8 de diciembre de 2021 los de los representantes legales del proponente y sus integrantes personas jurídica y natural: No reportan sanciones penales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	CONSULTADOS	CUMPLE	Consultados de fecha 8 de diciembre de 2021 los de los representantes legales del proponente y sus integrantes personas jurídica y natural: No se encuentra reportes de vinculación en el sistema Registro

– P.A.
con NIT.



{fiduprevisora)

10% \$121.155.705,20			<p>Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria.</p> <p>Participación e identificación integrantes: Están correctamente relacionados</p> <p>Cubrimiento de eventos: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.</p> <p>Valor asegurado: \$121.155.705,20</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 03 de diciembre de 2021 hasta el 03 de abril de 2022.</p> <p>Soporte de pago: NO CUMPLE, se requiere allegue el documento mediante el cual se verifique el pago de la garantía.</p> <p style="text-align: center;"><u>DEBE SUBSANAR.</u></p> <p>De conformidad con el numeral 2, 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA de los términos de referencia, establece: <i>“El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica.”</i></p> <p style="text-align: center;"><u>SUBSANACIÓN</u></p> <p><u>El proponente mediante el siguiente correo:</u> De: INGENIERIA LICITACIONES licitaciones159@gmail.com Enviado: martes, 14 de diciembre de 2021 1:44 p. m. Para: MEJORURALES <mejorurales@findeter.gov.co>; PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE SEDES EDUCATIVAS DE LA GUAJIRA sedeseducativasatguajira@findeter.gov.co Asunto: SUBSANACION CONSORCIO 062-CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-O-062-2021</p>
----------------------	--	--	--

				<p>De conformidad con lo anterior, el proponente cumple con lo requerido en los Términos de Referencia y en consecuencia es habilitado jurídicamente.</p> <p><u>De acuerdo con lo anterior el proponente cumple con todos los requisitos habilitantes de orden legal y jurídico y en consecuencia es Habilitado Jurídicamente</u></p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	<p>Integrante 1 27-29</p> <p>Integrante 2 30-35</p>	CUMPLE	<p>Integrante 1: Se Aporta RUT del año 2021</p> <p>Integrante 2: Se Aporta RUT del año 2021</p>
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	<p>Integrante 1 36-40</p> <p>Integrante 2 41-44</p>	CUMPLE	<p>Integrante 1: Aporta documento suscrito por el integrante persona natural <i>JORGE ARMANDO ALVAREZ MEZA</i> identificado con numero de cedula 1.140.844.020. Igualmente aporta ultima planilla pagada al Sistema de Seguridad Social Integral.</p> <p>Integrante 2: Aporta certificación suscrita por el Revisor Fiscal <i>BERNARDO JOSÉ GÓMEZ LOZANO</i> de fecha 30 de noviembre de 2021, en la que certifica cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.</p> <p>Aporta fotocopias de la cédula de ciudadanía, matrícula profesional y antecedentes de la junta central de contadores</p>

(Sociedades Anónimas)				
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	CONSULTADO	CUMPLE	<p>Integrante 1: No aporta RUP, no es posible verificar en el RUES.</p> <p>Integrante 2: No Aporta Certificado del Rup, se consulta en el RUES y el proponente no reporta multas ni sanciones.</p>
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 10 de diciembre de 2021

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-O-062-2021**, se tiene que la propuesta presentada. **CONSORCIO 062, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.** Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

{fiduprevisora)

NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 2.1.4 DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.



INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATGUAJIRA-O-062-2021

OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 7 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”.

<p>PROPONENTE No. 3. DRV INGENIERIA S.A.S. Nit 900.616.793-1 Representante Legal David Ricardo Del Valle Useche C.C. 3805734</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	3 a 4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 03 de diciembre de 2021, suscrita por DAVID RICARDO DEL VALLE USECHE, identificado con la CC. 3.805.734 DE CARTAGENA, en calidad de representante legal.
Acreditación de la existencia y la			CUMPLE	<p>Fecha de expedición: 23 de noviembre de 2021 Domicilio: BOGOTÁ D.C Término de Constitución: Documento Privado de constitución del 10 de mayo de 2013 e inscrita en Cámara de Comercio el 14 de mayo de 2013, cumple con el tiempo mínimo de constitución e inscripción. Término de Duración: Indefinida</p>

{fiduprevisora)

Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	5	CUMPLE	Se aporta la CC del representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	191 a 192	CUMPLE	Aportados del 08 de noviembre de 2021 No está reportado como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	193 a 194	CUMPLE	Aportados del 08 de noviembre de 2021 Sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	195	CUMPLE	Aportado del 08 de noviembre de 2021 Sin reportes de antecedentes penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	197	CUMPLE	Aportado del 08 de noviembre de 2021 Sin reportes de sanciones penales
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 03 de diciembre de 2021 Valor Presupuesto oficial: (\$\$1,211,557,052,00) 10% \$121.155.705.20	2.1.1.8.	208 a 213	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado Formato: PÓLIZA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES Póliza No.: 33-45-101104231 Tomador: DRV INGENIERIA SAS Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019 NIT 830.053.105-3 Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: No aplica Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub

Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	198 a 201	CUMPLE	Aporta certificado suscrito por el revisor fiscal de la persona jurídica, el 03 de diciembre de 2021. Aporta fotocopia de la cédula de ciudadanía, matrícula profesional y antecedentes de la junta central de contadores de fecha 9 de noviembre de 2021.
3. Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	188 a 189	CUMPLE	El representante del Consorcio es Ingeniero Civil, quien aporta certificado vigente de Antecedentes disciplinario expedido por el COPNIA de fecha 05 de octubre de 2021 y <u>copia de la matrícula Profesional No 25202-264520</u>
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	No Aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	No Aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	13 a 186	VERIFICADO	Aporta RUP de fecha 10 de noviembre de 2021. Se consulta en el RUES de 08 de diciembre de 2021 y el proponente. Reporta una multa con fecha de ejecutoria del 2016-12-16 por valor \$68.9454.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 02 de diciembre de 2021.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-O-062-2021**, se tiene que la propuesta presentada, por el **DRV INGENIERIA S.A.S.**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta***

{fiduprevisora)

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración se informa que

Fiduprevisora: En certificado de 10 de diciembre de 2021 no reporta contrato.

Fidubogota: En certificado de 14 de diciembre de 2021 no reporta contrato.

FiduBBVA: En certificado de 7 de diciembre de 2021 no reporta contrato.

Fiduagraria: En certificado de 10 de diciembre de 2021 no reporta contrato.

Findeter: En certificado de 10 de diciembre de 2021 no reporta contrato.

NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 2.1.4 DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.



INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No PAF-ATGUAJIRA-O-062-2021

Contratar la “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 7 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”.

PROPONENTE No. 4. CONSORCIO ASCONSTRUCCIONES

Representante

ALFREDO LUIS SARMIENTO ALVAREZ CC. No. 72.308.620 (representante)

IVAN MANUEL RIPOLL VARELA CC. No. 72.168.000 (suplente)

Conformado por:

Integrante N° 1

AS PROYECTOS S.A.S.

NIT 900.110.952-3 **Porcentaje de Participación: 50%**

ALFREDO LUIS SARMIENTO ALVAREZ CC. No. 72.308.620 (representante)

Maria Elvira Sarmiento Alvarez CC. No. 22.476.552 (suplente)

Integrante N° 2

CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO S.A.S.

NIT 900.145.050 – 6 **Porcentaje de Participación: 50%**

IVAN MANUEL RIPOLL VARELA CC. No. 72.168.000 (representante)

Tatiana Patricia Arjona Robledo CC No. 22.746.387 (suplente)

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
------------------------	------------------------------	-----------------------	--------------------------------	---------------



{fiduprevisora)

Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Carpeta No. 4 Archivo 1 con 7 folios y Archivo 2 con 5 folios	CUMPLE	<p>Integrante No. 1: AS PROYECTOS S.A.S. Fecha de expedición: 24/11/2021 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: actos y contratos cuyo plazo inicial no sea superior a tres (3) años. Limitación que no aplica para la presente convocatoria cuyo plazo de ejecución corresponde a dos meses. Domicilio: Barranquilla Término de Constitución: Escritura Pública de constitución del 15/09/2006 e inscrita en Cámara de Comercio el 12/06/2013. Término de Duración: Indefinido Revisor Fiscal: NO registra</p> <p>Integrante No. 2: CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO S.A.S. Fecha de expedición: 09/11/2021 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: Barranquilla Término de Constitución: Escritura Pública de constitución del 27/03/2007 e inscrita en Cámara de Comercio el 17/04/2007. cumple con el tiempo mínimo de constitución e inscripción. Término de Duración: indefinido Revisor Fiscal: Juan Carlos Montes Garcia CC 8769756</p>
---	----------	--	--------	--

{fiduprevisora)

				<p>Compromiso para cumplir obligaciones: se señala en la integralidad del documento y de la propuesta.</p> <p>Responsabilidad: La responsabilidad del consorcio es solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato.</p> <p>Participación: 50% y 50%</p> <p>Distribución porcentual no supera el 100%: cumple.</p> <p>Duración: La duración del Consorcio no será inferior al del plazo de ejecución del contrato y un año más.</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Carpeta No. 4 Archivo 1 con 1 folio y Archivo 2 con 1 folio	CUMPLE	Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes del mismo en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	4 Archivos con 1 folio	CUMPLE	<p>Aportados de fecha 21 de agosto de 2021, consultados el 9 de diciembre de 2021</p> <p>No se encuentra reportes de responsabilidad fiscal</p>
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	4 Archivos con 1 folio	CUMPLE	<p>Aportados de fecha 21 de agosto de 2021, consultados el 9 de diciembre de 2021</p> <p>No se encuentra reportes de responsabilidad disciplinario.</p>
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	2 Archivos con 1 folio	CUMPLE	<p>Aportados de fecha 21 de agosto de 2021, consultados el 9 de diciembre de 2021</p> <p>No se encuentra reportes de asuntos pendientes con las autoridades judiciales.</p>
				Aportados de fecha 21 de agosto de 2021, consultados el 9 de

{fiduprevisora)

<p>Valor Presupuesto oficial: (\$\$1,211,557,052,00)</p> <p>10% \$121.155.705,20</p>				<p>Tomador: CONSORCIO ASCONSTRUCCIONES. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO - P.A. FINDETER GUAJIRA EDUCATIVO 2019 identificado con NIT. 830.053.105-3 Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: si se encuentran especificados. Cubrimiento de eventos: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia Valor asegurado: \$121.155.705,20 Vigencia de los amparos: Desde el 03 de diciembre de 2021 hasta el 03 de abril de 2022. Soporte de pago: aporta RECIBO DE CAJA No.3549434 correspondiente a la póliza No. 3555278 de fecha 30 de noviembre de 2021 emitido por Seguros del Estado</p>
<p>Copia del Registro Único Tributario - RUT</p>	<p>2.1.1.9.</p>	<p>Archivo con 2 folios</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.</p>
<p>Certificación de cumplimiento de</p>	<p>2.1.1.10.-</p>	<p>Carpeta No. 11</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 1. Certificado suscrito por representante legal de la persona jurídica, el 03 de diciembre de 2021, en la que certifica cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.</p>

{fiduprevisora)

				Aporta los documentos exigidos en los TDR del Revisor Fiscal: fotocopia de la tarjeta profesional, cédula de ciudadanía y certificado de antecedentes disciplinarios de la JCC con fecha 7 de octubre de 2021.
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	N/A	N/A	NO APLICA
Abono de la oferta	2.1.1.12	Carpeta No. 1 1 archivo con 2 folios (carta de presentación de la propuesta), 1 archivo con 1 folio y archivo con 2 folios	CUMPLE	Debido a que el suscriptor de la propuesta no es Ingeniero civil o Arquitecto, JORGE ELIECER VERA ROSES identificado con C. C. No.13.437.936 de CUCUTA, abona la propuesta y acredita la calidad de Ingeniero Civil con Matrícula Profesional No. 2520226111CND y aporta certificado de vigencia del COPNIA del 21 de agosto de 2021.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Carpeta No. 12 Archivo con 28 folios, Archivo con 178 folios	VERIFICADO	Integrante 1: Se aporta documento con fecha 27/11/2021. Se consulta el rues, el 09 de diciembre de 2021 y el proponente no reporta multas ni sanciones. Integrante 1: Se aporta documento con fecha 27/11/2021. Se consulta el rues, el 09 de diciembre de 2021 de 2021 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las				

{fiduprevisora)

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración se informa que

Fiduprevisora: En certificado de 10 de diciembre de 2021 no reporta contrato.

Fidubogota: En certificado de 14 de diciembre de 2021 no reporta contrato.

FiduBBVA: En certificado de 7 de diciembre de 2021 no reporta contrato.

Fiduagraria: En certificado de 10 de diciembre de 2021 no reporta contrato.

Findeter: En certificado de 10 de diciembre de 2021 no reporta contrato.



INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATGUAJIRA-O-062-2021

OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 7 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”.

PROPONENTE No. 5. [REDACTED]				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	1 a 3	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 29 de noviembre de 2021, suscrita por [REDACTED].
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	4	CUMPLE	Se aporta las CC de la proponente.

Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	9	CUMPLE	Aportado del 25 de noviembre de 2021 Sin reportes de antecedentes penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC	2.1.1.7.	8	CUMPLE	Aportado del 25 de noviembre de 2021 Sin reportes de sanciones penales
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 03 de diciembre de 2021</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$\$1,211,557,052,00)</p> <p>10% \$121.155.705,20</p>	2.1.1.8.	12 a 17	CUMPLE	<p>Aseguradora: Seguros del Estado</p> <p>Formato: POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR – PARTICULAR</p> <p>Póliza No.: 41-45-101074531</p> <p>Tomador: [REDACTED]</p> <p>[REDACTED]</p> <p>[REDACTED]</p> <p>Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria.</p> <p>Participación e identificación integrantes: No aplica</p> <p>Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.</p> <p>Valor asegurado: \$ 121.155.800</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 03 de diciembre de 2021 hasta el 30 de abril de 2022.</p> <p>Soporte de pago: Aporta recibo de pago de la prima de la póliza de seriedad de la oferta No. 10000033819875</p>
Copia del Registro Único Tributario – RUT	2.1.1.9.	18	CUMPLE	Se Aporta RUT del proponente persona natural

{fiduprevisora)

Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	5 a 6	CUMPLE	El proponente, persona natural acredita la calidad como Ingeniera Civil, quien aporta MATRICULA PROFESIONAL 52202-121026 y certificado vigente de Antecedentes disciplinario expedido por el COPNIA de fecha 25 de noviembre de 2021.
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	No Aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	No Aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	No aporta	VERIFICADO	No Aporta RUP. Se consulta en el RUES de 09 de diciembre de 2021 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 02 de diciembre de 2021.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-O-062-2021**, se tiene que la propuesta presentada, por el [REDACTED], **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.



{fiduprevisora)

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración se informa que

Fiduprevisora: En certificado de 10 de diciembre de 2021 reporta el siguiente contrato: el proponente conforma el CONSORCIO NS 03, quien es adjudicatario del contrato 89560- 001-2021 (PAF-MENII-O-031-2021).

FiduBBVA: En certificado de 7 de diciembre de 2021, reporta el siguiente contrato: El proponente [REDACTED], es adjudicatario de la Convocatoria No. PAF-DAPREII-O-032-2020.

Fiduagraria: En certificado de 10 de diciembre de 2021 no reporta contrato.

Findeter: En certificado de 10 de diciembre de 2021 no reporta contrato.

NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 2.1.4 DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.



**INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-O-062-2021**

OBJETO: CONTRATAR “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 7 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”.

<p>PROPONENTE No. 6 CONSORCIO LA FE Representante JUAN CARLOS TORO GUERRA CC. No. 5.135.343</p> <p>Conformado por: Integrante N° 1 CARLOS ALBERTO TORRES MONTERO CC. No. 71.372.859 Porcentaje de Participación: <u>30%</u></p> <p>Integrante N° 2 JUAN CARLOS TORO GUERRA CC. No. 5.135.343 Porcentaje de Participación: <u>40%</u></p> <p>Integrante N° 3 INVERSIONES GRANDES VÍAS E INGENIERÍA S.A.S. NIT. 830.031.937-1 Representante legal JAIME JOSE BARRIOS REDONDO CC. No. 73.006.077 Porcentaje de Participación: <u>30%</u></p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES

{fiduprevisora)

		11 Integrante 3: 17 – 30		<p>Integrante 2: JUAN CARLOS TORO GUERRA identificado con CC. No. 5.135.343</p> <p>Integrante 3: INVERSIONES GRANDES VÍAS E INGENIERÍA S.A.S</p> <p>Fecha de expedición certificado: 25 de noviembre de 2021</p> <p>Domicilio: Bogotá</p> <p>Término de Constitución: Por Escritura Pública No. 0001676 del 26 de mayo de 1997 de Notaría 50 de Bogotá D.C., inscrito el 13 de junio de 1997, con el No. 00588929 del Libro IX</p> <p>Término de Duración: 31 de diciembre de 2100.</p> <p>Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar.</p> <p>Facultades RL El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.</p> <p>Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar.</p> <p>Revisor Fiscal: Zacarias Morelo Rodríguez C.C. No. 7.921.464 y T.P. No. 124569-T</p>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	31 - 36	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 27 de noviembre de 2021</p> <p>Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria.</p> <p>Representante: Se designa al representante principal y suplente del proponente plural, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del Consorcio.</p> <p>Domicilio: Valledupar</p> <p>Tipo: Consorcio</p> <p>Responsabilidad: Solidaria e ilimitada.</p> <p>Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural distribuido en 30%, 40% y 30%</p>



{fiduprevisora)

		31		
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Integrante 1: 42 Integrante 2: 38 Integrante 3: 46-47	CUMPLE	Aportados de 27 de noviembre de 2021 los de los representantes legales del proponente y sus integrantes personas jurídica y natural: No se encuentran reportados como responsables fiscales
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Integrante 1: 43 Integrante 2: 39 Integrante 3: 48-49	CUMPLE	Aportados de fecha 27 de noviembre de 2021 los de los representantes legales del proponente y sus integrantes personas jurídica y natural: No se encuentran reportados como responsables disciplinarios.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Integrante 1: 50 Integrante 2: 40 Integrante 3: 50	CUMPLE	Aportados de fecha 27 de noviembre de 2021 los de los representantes legales del proponente y sus integrantes personas jurídica y natural: No reportan sanciones penales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Integrante 1: 45 Integrante 2: 41 Integrante 3: 51	CUMPLE	Aportados de fecha 27 de noviembre de 2021 los de los representantes legales del proponente y sus integrantes personas jurídica y natural: No se encuentra reportes de vinculación en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
				Aseguradora: Seguros del Estado S.A

{fiduprevisora)

				<p>Participación e identificación integrantes: si se encuentran especificados.</p> <p>Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.</p> <p>Valor asegurado: \$121.155.705,20</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 03 de diciembre de 2021 hasta el 03 de mayo de 2022.</p> <p>Soporte de pago: APORTA recibo de pago No. 10000033847113 expedido por Seguros del Estado S.A</p>
Copia del Registro Único Tributario – RUT	2.1.1.9.	Integrante 1: 59 Integrante 2: 60 Integrante 3: 61	CUMPLE	Integrante 1: Se Aporta RUT del año 2021 Integrante 2: Se Aporta RUT del año 2019 Integrante 3: Se Aporta RUT del año 2020
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1: 66 – 70 Integrante 2: 63 – 65 Integrante 3:	CUMPLE	<p>Integrante 1: Aporta documento de fecha 02 de diciembre de 2021 suscrito por el integrante, persona natural CARLOS ALBERTO TORRES MONTERO. Aporta planilla de pago de aportes Parafiscales y Seguridad Social correspondiente al último mes.</p> <p>Integrante 2: Aporta documento de fecha 02 de diciembre de 2021 suscrito por el integrante, persona natural JUAN CARLOS TORO GUERRA</p> <p>Aporta planilla de pago de aportes Parafiscales y Seguridad Social correspondiente al último mes.</p>



{fiduprevisora)

				cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Aporta fotocopias de la cédula de ciudadanía, matrícula profesional y antecedentes de la junta central de contadores vigentes
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	6 – 9	CUMPLE	EL representante legal del consorcio JUAN CARLOS TORO GUERRA , acredita la calidad como Ingeniero Civil mediante MATRICULA PROFESIONAL 05202-141881 desde el 19 de Abril de 2007, y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el COPNIA de fecha 21 de noviembre de 2021
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	N/A
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1: - Integrante 2: - Integrante 3: -	VERIFICADO	Integrante 1: No Aporta RUP.. Se consulta el RUES, el 9 de diciembre y no reporta multas ni sanciones. Integrante 2: No Aporta RUP.. Se consulta el RUES, el 9 de diciembre y no reporta multas ni sanciones. Integrante 3: No Aporta RUP.. Se consulta el RUES, el 9 de diciembre y no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CONSULTADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 10 de diciembre de 2021

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-O-062-2021**, se tiene que la propuesta presentada. **CONSORCIO LA FE, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:



{fiduprevisora)

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración se informa que

Fiduprevisora: En certificado de 10 de diciembre de 2021 no reporta contrato.

Fidubogota: En certificado de 14 de diciembre de 2021 no reporta contrato.

FiduBBVA: En certificado de 7 de diciembre de 2021 no reporta contrato.

Fiduagraria: En certificado de 10 de diciembre de 2021 no reporta contrato.

Findeter: En certificado de 10 de diciembre de 2021 no reporta contrato.

NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 2.1.4 DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.



INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No PAF-ATGUAJIRA-O-062-2021

Contratar la “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 7 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”.

<p>PROPONENTE No. 7: CONSORCIO SAVAL 021 Representante: ALEX JOAQUÍN OSORIO ARAQUE BLANCO C.C. No. 79.359.550 de Bogotá Conformado por:</p> <p>Integrante No. 1 ALEX JOAQUÍN OSORIO ARAQUE BLANCO C.C. No. 79.359.550 de Bogotá Porcentaje de Participación: 50%</p> <p>Integrante No. 2 SAVAD INGENIERIA S.A.S NIT. 900.903.676-9 Rep. Legal. MARIA ALEXANDRA ARAQUE BLANCO C.C.49.764.454 Porcentaje de Participación: 50%</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la	2.1.1.1.	50	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 29 de noviembre de 2021, suscrita por ALEX JOAQUÍN OSORIO

{fiduprevisora)

				<p>Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. RL: MARIA ALEXANDRA ARAQUE BLANCO identificada con C.C.49.764.454 Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Domicilio: Valledupar Término de Constitución: Por documento privado No.1 del 23 de octubre de 2015 Revisor Fiscal: Bernardo José Gómez Lozano, identificado con CC. 78.700.548 y TP. 198826-T Término de Duración: Indefinido</p>
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	4-6	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 03 de diciembre de 2021 Objeto: corresponde con el objeto a contratar. Representante: facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural. Domicilio: Valledupar Tipo de participación: Consorcio Compromiso para cumplir obligaciones: se señala en la integralidad del documento y de la propuesta. Responsabilidad: La responsabilidad del consorcio es solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural distribuido en 50%, y 50% para cada uno de los dos integrantes. Distribución porcentual no supera el 100%: cumple. Duración: La duración del Consorcio será igual al termino de ejecución del contrato y un año más.</p>

{fiduprevisora)

Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Integrante 1 35 Integrante 2: 36	CUMPLE	Aportados de fecha 29 de noviembre de 2021 verificado el 10 de diciembre de 2021 No se encuentra reportes de responsabilidad disciplinario .
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	Integrante 1 38 Integrante 2: 39	CUMPLE	Aportados de fecha 09 de noviembre de 2021 verificado el 10 de diciembre de 2021 No se encuentra reportes de asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC	2.1.1.7.	Integrante 1 Integrante 2:	CUMPLE	No aporta consulta de la persona jurídica de los integrantes, pero se verifica en la respectiva página y no se encuentra reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 03 de diciembre de 2021 Valor Presupuesto oficial: (\$\$1,211,557,052,00)	2.1.1.8.	143-144	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado Formato: PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR Póliza No.: 21-45-101353088 Tomador: CONSORCIO SAVAL 21 Beneficiario/Asegurado: FIDEICOMISOS PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A, identificado con NIT 830.053.105-3 Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria. Participación e identificación integrantes: se indica, de acuerdo con el documento de conformación consorcial. Cubrimiento de eventos: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub



{fiduprevisora)

				<p>De conformidad con el numeral 2, 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA de los términos de referencia, establece: “El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica.”</p> <p style="text-align: center;"><u>SUBSANACIÓN</u></p> <p><u>Mediante el siguiente correo:</u> De: alex osorio araque <aljosara@hotmail.com> Enviado: lunes, 13 de diciembre de 2021 9:35 a. m. Para: PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE SEDES EDUCATIVAS DE LA GUAJIRA <sedeseducativasatguajira@findeter.gov.co> Asunto: SUBSANACIÓN PAF-GUAJIRA-O-062-2021 CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 7 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”.</p> <p>Aporta recibo de pago de la Póliza de Seguros No 21-45-101353088 la cual soporta la Garantía de Seriedad de la oferta presentada por el proponente.</p> <p>De conformidad con lo anterior, el proponente cumple con lo requerido en los Términos de Referencia y en consecuencia es habilitado jurídicamente.</p>
--	--	--	--	--

De acuerdo con lo anterior el proponente cumple con todos los requisitos habilitantes de orden legal y jurídico y en consecuencia es Habilitado Jurídicamente.



Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.15. – Formato 2	Integrante 1 43 Integrante 2: 44	CUMPLE	<p>Integrante 1: Certificado suscrito por la persona natural, 29 de noviembre de 2021. Acredita la afiliación adjuntando el certificado de pago de la última planilla.</p> <p>Integrante 2: Certificado suscrito por la persona natural, 29 de noviembre de 2021. Acredita la afiliación adjuntando el certificado de pago de la última planilla.</p> <p>Integrante 3: Certificado suscrito por la persona natural, 29 de noviembre de 2021. Acredita la afiliación adjuntando el certificado de pago de la última planilla.</p>
Requerimiento titulación como Ingeniero civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	7-8	CUMPLE	<p>LA representante legal del proponente plural ALEX JOAQUÍN OSORIO ARAQUE BLANCO No. IDENTIFICACIÓN C.C. No. 79.359.550 de Bogotá, quien firma como representante del proponente plural, acredita su calidad de Ingeniero Civil, aporta matrícula profesional No. 25202.33566 NRÑ y certificado de vigencia del COPNIA del 25 de octubre de 2021. Aporta copia de la tarjeta profesional de las personas naturales integrantes del consorcio.</p>
Abono de la oferta	2.1.1.12	No aplica	NO APLICA	No aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	No aplica
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	Integrante 1 51-98 Integrante 2: 99-112	VERIFICADO	<p>Integrante 1: Se consulta el RUES, fecha 9 de diciembre de 2021 y el proponente No reporta multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 2: Se consulta el RUES, fecha 09 de diciembre de 2021 y el proponente No reporta multas ni sanciones.</p>
Consulta de las listas nacionales e				

{fiduprevisora)

Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Fiduprevisora: En certificado de 10 de diciembre de 2021 no reporta contrato.

Fidubogota: En certificado de 14 de diciembre de 2021 no reporta contrato.

FiduBBVA: En certificado de 7 de diciembre de 2021 no reporta contrato.

Fiduagraria: En certificado de 10 de diciembre de 2021 no reporta contrato.

Findeter: En certificado de 10 de diciembre de 2021 no reporta contrato.

NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 2.1.4 DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.



INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-O-062-2021

OBJETO: CONTRATAR “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 7 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”.

<p>PROPONENTE No. 8 CONSORCIO IG 062 Representante ÁLVARO ALFONSO MAESTRE CRUZ CC. No. 72.345.315</p> <p>Conformado por: Integrante N° 1 JAIRO MARTIN VARGAS DIAZ CC. No. 16.626.281 NIT. 16626281-9 Porcentaje de Participación: <u>50%</u></p> <p>Integrante N° 2 GUSTAVO SAAVEDRA VARGAS CC. No. 79.295.848 NIT. 79295848-1 Porcentaje de Participación: <u>50%</u></p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	2-3	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 1 de diciembre de 2021, suscrita por ÁLVARO ALFONSO MAESTRE CRUZ identificado con la CC. No. 72.345.315 en calidad de representante del proponente plural.

{fiduprevisora)

				<p>Representante: Se designa al representante principal y suplente del proponente plural, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del Consorcio. Domicilio: Bogotá, D.C. Tipo: Consorcio Responsabilidad: Solidaria e ilimitada. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural distribuido en 50% y 50% para cada uno de los dos integrantes. Duración: La duración del consorcio, será igual al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más. Documentación: aportan la exigida en los Términos de Referencia</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Representante: 4 Integrante 1: 10 Integrante 2: 7	CUMPLE	Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes del mismo en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Representante: 14 Integrante 1: 13 Integrante 2: 15	CUMPLE	Aportados de fecha 29 de noviembre de 2021. Representante: No está reportado como responsable fiscal. Integrante 1: Sin reportes de sanciones fiscales. Integrante 2: Sin reportes de sanciones fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Representante: 16 Integrante 1: 18 Integrante 2:	CUMPLE	Aportados de fecha 29 de noviembre de 2021. Representante: No está reportado como responsable disciplinario Integrante 1: Sin reportes de sanciones disciplinarias. Integrante 2: Sin reportes de sanciones disciplinarias.

{fiduprevisora)

Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Representante: 24 Integrante 1: 25 Integrante 2: 26	CUMPLE	Aportados de fecha 29 de noviembre de 2021 Representante: sin reportes Integrante 1: sin reportes Integrante 2: sin reportes
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 03 de diciembre de 2021 Valor Presupuesto oficial: (\$\$1,211,557,052,00) 10% \$121.155.705,20	2.1.1.8.	95-98	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: Póliza de seguro de cumplimiento en favor de entidades particulares Póliza No.: 33-45-101104142 Tomador: CONSORCIO IG 062 Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO - P.A. FINDETER GUAJIRA EDUCATIVO 2019 identificado con NIT. 830.053.105-3. Convocatoria: Está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: si se encuentran especificados. Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 103.922.473,30 Vigencia de los amparos: Desde el 3 de diciembre de 2021 hasta el 15 de abril de 2022. Soporte de pago: NO APORTA <u>DEBE SUBSANAR</u>

De: Gerencia Ingevec SAS ingvecsas@gmail.com
Enviado: lunes, 13 de diciembre de 2021 7:51 p. m.



{fiduprevisora)

				<p>Para: PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE SEDES EDUCATIVAS DE LA GUAJIRA <sedeseducativasatguajira@findeter.gov.co> Asunto: CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-O-062-2021 / SUBSANACIÓN PROPUESTA CONSORCIO IG 062</p> <p>Aporta recibo de pago de la Póliza de Seguros No 33-45-101104142 la cual soporta la Garantía de Seriedad de la oferta presentada por el proponente.</p> <p>De conformidad con lo anterior, el proponente cumple con lo requerido en los Términos de Referencia y en consecuencia es habilitado jurídicamente.</p>
Copia del Registro Único Tributario – RUT	2.1.1.9.	Integrante 1: Integrante 2: 42	CUMPLE	<p>Debe aportar el registro único tributario de cada uno de los miembros del consorcio de conformidad con el numeral 2.1.1.9. de los Términos de Referencia</p> <p>SUBSANACIÓN De: Gerencia Ingevec SAS ingevecsas@gmail.com Enviado: lunes, 13 de diciembre de 2021 7:51 p. m. Para: PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE SEDES EDUCATIVAS DE LA GUAJIRA <sedeseducativasatguajira@findeter.gov.co> Asunto: CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-O-062-2021 / SUBSANACIÓN PROPUESTA CONSORCIO IG 062</p> <p>El proponente aporta los RUTs de sus integrantes.</p>



{fiduprevisora)

				los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos.
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	5-6	CUMPLE	El representante legal del Consorcio ÁLVARO MAESTRE CRUZ , acredita la calidad como Ingeniero Civil mediante MATRICULA PROFESIONAL 08202-152575 desde el 02 de abril de 2008 y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el COPNIA de fecha 29 de noviembre de 2021
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	N/A
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1: - Integrante 2: -	VERIFICADO	Integrante 1: No Aporta RUP. Se consulta el RUES, el 9 de diciembre de 2021 y no reporta multas ni sanciones. Integrante 2: No Aporta RUP. Se consulta el RUES, el 9 de diciembre de 2021 y no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CONSULTADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 3 de diciembre de 2021

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-O-062-2021**, se tiene que la propuesta presentada. **CONSORCIO IG 062, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: "Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.



{fiduprevisora)

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

Fiduprevisora: En certificado de 10 de diciembre de 2021 no reporta contrato.

Fidubogota: En certificado de 14 de diciembre de 2021 no reporta contrato.

FiduBBVA: En certificado de 7 de diciembre de 2021 no reporta contrato.

Fiduagraria: En certificado de 10 de diciembre de 2021 no reporta contrato.

Findeter: En certificado de 10 de diciembre de 2021 no reporta contrato.

NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 2.1.4 DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.



INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATGUAJIRA-O-062-2021

OBJETO: CONTRATAR “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 7 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”

PROPONENTE No. 9: DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S NIT. 900.185.357-2 Representante Legal CARMEN ELISA RODRIGUEZ GONZALEZ CC. No. 39.620.686				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	04 a 06	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 03 de diciembre de 2021, suscrita por Carmen Elisa Rodríguez González, identificado con la CC. No. 39.620.686 en calidad de representante legal del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	08 a 20	CUMPLE	Nombre: DIARQCO CONSTRUCTORES SAS Fecha de expedición del certificado: 24 de noviembre de 2021. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad, tampoco registra limitaciones. Domicilio: Bogotá. Término de Constitución: Documento Privado del 20 de agosto de 2007 e Inscrita en la Cámara de Comercio del 19 de noviembre

{fiduprevisora)

Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural				
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	24 y 25	CUMPLE	Aportados de fecha 29 de noviembre de 2021. No se encuentra reportado como responsable fiscal
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	27 a 28	CUMPLE	Aportados de fecha 29 de noviembre de 2021. No está reportado como responsable disciplinario
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	30	CUMPLE	Aportados de fecha 29 de noviembre de 2021. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	32	CUMPLE	Aportados de fecha 29 de noviembre de 2021. No se encuentra vinculado en el sistema RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 03 de diciembre de 2021 Valor Presupuesto oficial: (\$\$1,211,557,052,00)	2.1.1.8.	34 a 38	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: Póliza de cumplimiento particular Póliza No.: 37-45-101039592 Tomador: DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019 identificado con NIT. 830.053.105-3. Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: No aplica. Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.

{fiduprevisora)

Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	40	CUMPLE	Presenta Certificado de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	50 a 55	CUMPLE	Aporta formato diligenciado, de fecha 03 de diciembre de 2021, suscrita por el Revisor Fiscal de la persona Jurídica. Aporta fotocopia de la cédula de ciudadanía, matrícula profesional y antecedentes de la junta central de contadores vigente.
4. Requerimiento titulación como Ingeniero Civil.	2.1.1.11.	43 y 45	CUMPLE	El representante legal de la persona jurídica CARMEN ELISA RODRIGUEZ GONZALEZ acredita la calidad como Ingeniera Civil, mediante MATRICULA PROFESIONAL 25202-189141 desde el 15 de Julio de 2010 y certificado vigente de Antecedentes disciplinario expedido por el COPNIA de fecha 29 de noviembre de 2021.
Abono de la oferta	2.1.1.12	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	56 a 711	VERIFICADO	Aporta documento de fecha 24 de noviembre 2021. Se consulta el RUES, fecha 09 de diciembre de 2021 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 01 de diciembre de 2021.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-O-062-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos - FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta



{fiduprevisora)

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración se informa que

Fiduprevisora: En certificado de 10 de diciembre de 2021 reporta el siguiente contrato: DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S: Es adjudicatario del contrato 90908-015-2021 (PAF-ATGUAJIRA-O-010-2021)

Fidubogota: En certificado de 14 de diciembre de 2021 no reporta contrato.

FiduBBVA: En certificado de 7 de diciembre de 2021 no reporta contrato.

Fiduagraria: En certificado de 10 de diciembre de 2021 no reporta contrato.

Findeter: En certificado de 10 de diciembre de 2021 no reporta contrato.

NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 2.1.4 DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.



INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-ATGUAJIRA-O-062-2021

OBJETO: CONTRATAR “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 7 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER

PROPONENTE No.10. CONSORCIO MEJORAMIENTO EDUCAR

Representante de la Unión Temporal:

PEDRO ANDRES OSPINA PASTRANA (Principal)

c.c. 83.254.416 de Tesalia

PEDRO HERNANDO ESCUCHA BARRAGÁN (suplente)

C.C. 79.531.589 de Bogotá D.C

Conformado por:

Integrante 1: PEDRO HERNANDO ESCUCHA BARRAGÁN

C.C. 79.531.589 de Bogotá D.C.

Porcentaje de participación: 50%

Integrante 2: ORFI INGENIERIA S.A.S

NIT. 900.616.351-1

Representante legal:

PEDRO ANDRES OSPINA PASTRANA

c.c. 83.254.416

Porcentaje de participación: 50%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
------------------------	------------------------------	-----------------------	--------------------------------	---------------

{fiduprevisora)

Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1 14 Integrante 2 8-9	CUMPLE	<p>Integrante No. 1. PEDRO HERNANDO ESCUCHA BARRAGÁN C.C. 79.531.589 de Bogotá D.C</p> <p>Integrante No. 2. ORFI INGENIERIA S.A.S NIT. 900.616.351-1</p> <p>Fecha de expedición: 8 de noviembre de 2021</p> <p>Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar.</p> <p>RL: PEDRO ANDRES OSPINA PASTRANA c.c. 83.254.416</p> <p>Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.</p> <p>RL Suplente: YURANI XILENA FIGUEROA GARCIA, c.c. 53. 080.735</p> <p>Domicilio: Bogotá D.C.</p> <p>Término de Constitución: Por documento privado No. Sin número del 5 de febrero de 2013 de asamblea de accionistas, inscrita el 8 de marzo de 2013 bajo el número 01728784 del Libro IX.</p> <p>Revisor Fiscal: Néstor Ramírez Millares, identificado con CC. 79.104.643 y TP. 20449-T</p> <p>Término de Duración: Indefinido</p>
Documento constitución del	2.1.1.3	9-10		<p>Fecha constitución: 30 de noviembre de 2021</p> <p>Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria.</p> <p>Representantes: Se designa un representante principal del proponente y uno suplente, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del consorcio</p> <p>Domicilio: Bogotá D.C.</p> <p>Tipo: Consorcio</p>



{fiduprevisora)

				<p>Responsabilidad: se señala expresamente que quienes integran el consorcio, responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato en forma limitada</p> <p>Los numerales 5 y 6, 2.1.1.3. CONSTITUCIÓN DEL PROPONENTE PLURAL (SI APLICA) de los términos de referencia, señalan:</p> <p><i>“El proponente deberá presentar el documento de constitución de proponente plural a través de las figuras asociativas de consorcio o unión temporal, en el cual constará por lo menos de la siguiente información:</i></p> <p><i>5. La manifestación clara y expresa en el documento de constitución que quienes integran el Consorcio o Unión Temporal responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, en las fases precontractual, contractual y postcontractual, incluyendo la etapa de liquidación.</i></p> <p><i>6. Para los miembros del consorcio la responsabilidad es solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato y para la Unión Temporal, limitada”</i></p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Integrante 1 14 Integrante 2	CUMPLE	Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes del mismo en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica

{fiduprevisora)

Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Integrante 1 23 Integrante 2 21,22	CUMPLE	Aportados del 02 de diciembre de 2021 Integrante 1: sin reportes de sanciones disciplinarias Integrante 2: sin reportes de sanciones disciplinarias
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Integrante 1 26 Integrante 2 25	CUMPLE	Aportados del 02 de diciembre de 2021 Integrante 1: Persona Natural sin reportes de sanciones penales Integrante 2: (Rep. Legal) sin reportes de sanciones penales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Integrante 1 27 Integrante 2 28	CUMPLE	Aportados del 02 de diciembre de 2021 Integrante 1: sin reportes Integrante 2: sin reportes
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 03 de diciembre de 2021 Valor Presupuesto oficial: (\$\$1,211,557,052.00)	2.1.1.8.	33-42	RECHAZADO	Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: Póliza de cumplimiento en favor de entidades particulares Póliza No. 15.45.101136176 Tomador: CONSORCIO MEJORAMIENTO EDUCAR Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO - P.A. FINDETER GUAJIRA EDUCATIVO 2019 identificado con NIT. 830.053.105-3. Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: Están correctamente relacionados



{fiduprevisora)

				<p>Soporte de pago: NO CUMPLE, se requiere allegue el documento mediante el cual se verifique el pago de la garantía.</p> <p><u>DEBE SUBSANAR.</u></p> <p>1. De conformidad con el numeral 2, 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA de los términos de referencia, establece: <i>“El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica.”</i>A efectos de ser habilitado jurídicamente solicitamos allegar el soporte de pago.</p> <p>De conformidad con el numeral 2, 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA de los términos de referencia, establece: <i>La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos: a) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. b) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c) El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. d) La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de</i></p>
--	--	--	--	---



{fiduprevisora)

Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1 30 a 33 Integrante 2 34 a 37	CUMPLE	Integrante 1: Se Aporta RUT del año 2020 Integrante 2: Se Aporta RUT del año 2021
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 40 Integrante 2 39,	RECHAZADO	<p>Integrante 1: Aporta documento suscrito por el integrante persona natural,, <i>PEDRO HERNANDO ESCUCHA BARRAGÁN</i> mediante la cual acredita el cumplimiento de esta obligación aporte con la propuesta la planilla o constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, mediante el cual acredito que me encuentro vinculado bajo la modalidad de cotizante.</p> <p>No aporta ultima planilla pagada al Sistema de Seguridad Social Integral o certificación de afiliación al sistema de seguridad social.</p> <p>Integrante 2:, Aporta certificación suscrita por el Revisor Fiscal <i>NESTOR RAMIREZ MILLARES</i> de fecha 03 de diciembre de 2021, en la que certifica cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.</p> <p>No Aporta fotocopias de la cédula de ciudadanía, matrícula profesional y antecedentes de la junta central de contadores vigentes de conformidad con los requerimientos de los Términos de Referencia</p>



{fiduprevisora)

				<p>a. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal.</p> <p>b. El Proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos. El Proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de la última planilla.</p> <p>Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días, anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en los términos de referencia definitivos.</p> <p>A efectos de ser habilitado jurídicamente, deberá allegar la última planilla pagada o en su defecto el certificado de estar afiliado al Sistema de Seguridad Social Integral.</p> <p>2. De conformidad con el numeral 2.1.1.10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES</p> <p><i>(...)Nota: En caso que la certificación sea expedida por Revisor Fiscal, se deberá aportar copia de la Tarjeta Profesional, copia de</i></p>
--	--	--	--	--

				El proponente NO SUBSANÓ.
5. Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	42-43	CUMPLE	El representante legal es Ingeniero Civil, quien aporta certificado vigente de Antecedentes disciplinario expedido por el COPNIA de fecha 02 de diciembre de 2021, MATRICULA PROFESIONAL 25202-163980 desde el 22 de Enero de 2009
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	NO APLICA
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1: Consultado Integrante 2: 45-51	CUMPLE	Integrante 1: se consulta en el RUES el 09 de diciembre de 2021 y el proponente no reporta multas ni sanciones. Integrante 2: Aporta Certificado del Rup de fecha 08 de noviembre de 2021, se consulta en el RUES y el proponente no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 10 de diciembre de 2021.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-O-062-2021**, se tiene que la propuesta presentada. **CONSORCIO MEJORAMIENTO EDUCAR, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia ES RECHAZADA, por incurrir en las causales de rechazo

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.** Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

{fiduprevisora)

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.
(Subrayado y Negrillas fuera de texto)

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Fiduprevisora: En certificado de 10 de diciembre de 2021 no reporta contrato.

Fidubogota: En certificado de 14 de diciembre de 2021 reporta el siguiente contrato: el integrante ORFI INGENIERIA SAS, es adjudicatario del la PAF-ATF-O-052-2021

FiduBBVA: En certificado de 7 de diciembre de 2021 no reporta contrato.

Fiduagraria: En certificado de 10 de diciembre de 2021 no reporta contrato.

Findeter: En certificado de 10 de diciembre de 2021 no reporta contrato.

NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 2.1.4 DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.



**INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-O-062-2021**

OBJETO: CONTRATAR “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 7 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”.

PROPONENTE No. 11. CONSORCIO IES RIOHACHA 062
Representante
DANIEL JOSÉ GONZÁLEZ MARTÍNEZ CC. No. 1.102.859.148

Conformado por:
Integrante N° 1
JESÚS DAVID QUINTERO DIAZ
CC. No. 1.066.722.952
Porcentaje de Participación: 50%

Integrante N° 2

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
				Fecha 3 de GONZÁLEZ



{fiduprevisora)

				<p>MARTÍNEZ identificado con la CC. No. 1.102.859.148 en calidad de representante del proponente plural.</p> <p>El número de la convocatoria no corresponde al presente proceso</p>
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	<p>Integrante 1: 9</p> <p>Integrante 2: 8</p>	CUMPLE	<p>Integrante 1: JESÚS DAVID QUINTERO DIAZ identificado CC. No. 1.066.722.952</p> <p>Integrante 2: YEISON JULIO GÓMEZ HERNÁNDEZ Identificado CC. No. 92.532.061</p>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	11 – 13	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 25 de noviembre de 2021</p> <p>Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria.</p> <p>Representante: Se designa al representante principal y suplente del proponente plural, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del Consorcio.</p> <p>Domicilio: Sincelejo</p> <p>Tipo: Consorcio</p> <p>Responsabilidad: Solidaria e ilimitada.</p> <p>Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural distribuido en 50% y 50% para cada uno de los dos integrantes.</p> <p>Duración: La duración del consorcio, será igual al plazo de ejecución del contrato y cinco (05) años más.</p> <p>Documentación: aportan la exigida en los Términos de Referencia</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica (Representante)	2.1.1.4.	<p>Representante: 6</p> <p>Integrante 1: 9</p>	CUMPLE	<p>Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes del mismo en su condición de persona natural o jurídica.</p>



{fiduprevisora)

Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Representante: 28 Integrante 1: 21 Integrante 2: Consultado	CUMPLE	Aportados de 29 de noviembre de 2021. Representante: No está reportado como responsable disciplinario Integrante 1: Sin reportes de sanciones disciplinarias. Integrante 2: Sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Representante: 26 Integrante 1: 22 Integrante 2: 23	CUMPLE	Aportados de 29 de noviembre de 2021. Representante: sin reportes de sanciones penales Integrante 1: sin reportes de sanciones penales Integrante 2: sin reportes de sanciones penales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Representante: 29 Integrante 1: 24 Integrante 2: 25	CUMPLE	Aportados de 29 de noviembre de 2021. Representante: sin reportes Integrante 1: sin reportes Integrante 2: sin reportes
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 03 de diciembre de 2021 Valor Presupuesto oficial: (001.011.557.050.00)	2.1.1.8.	31 – 34	CUMPLE	Aseguradora: Seguros Mundial Formato: Póliza de seguro de cumplimiento en favor de entidades particulares Póliza No.: CG 1031570 Tomador: CONSORCIO IES RIOHACHA 062 Beneficiario/Asegurado: <u>PATRIMONIO AUTONOMO - P.A. FINDETER GUAJIRA EDUCATIVO 2019</u> identificado con NIT. 830.053.105-3. Convocatoria: Está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: si se encuentran especificados. Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$121.155.705,30



				Soporte de pago: APORTA RECIBO ELECTRONICO No. 1369577029 de fecha 30 de noviembre de 2021
Copia del Registro Único Tributario – RUT	2.1.1.9.	Integrante 1: 36 – 37 Integrante 2: 38	CUMPLE	Integrante 1: Se Aporta RUT del año 2020 Integrante 2: Se Aporta RUT del año 2020
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1: 40 Integrante 2: 41	CUMPLE	<p>Integrante 1: JESÚS DAVID QUINTERO DIAZ, acredita la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando planilla de pago de aportes Parafiscales y Seguridad Social.</p> <p>Integrante 2: YEISON JULIO GÓMEZ HERNÁNDEZ acredita la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando planilla de pago de aportes Parafiscales y Seguridad Social.</p> <p style="text-align: center;"><u>DEBE SUBSANAR:</u></p> <p>El proponente debe allegar diligenciado para cada integrante el FORMATO 2 CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, de conformidad con lo señalado en los términos de referencia:</p> <p>“1.1. DEFINICIONES. (...) Formatos: <i>Son herramientas que permiten a los proponentes facilitar la elaboración de sus propuestas y presentar la información requerida en los Términos de Referencia de manera uniforme, por</i></p>

{fiduprevisora)

				<p><i>El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.</i></p> <p><i>En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.</i></p> <p><i>En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y Salud, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y así mismo aportar la certificación de cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre (...).</i></p> <p>SUBSANACIÓN</p> <p>De: Yeison Gómez Hernández yeisongomezlic@gmail.com</p> <p>Enviado: martes, 14 de diciembre de 2021 8:45 a. m.</p> <p>Para: PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE SEDES EDUCATIVAS DE LA GUAJIRA <sedeseducativasatguajira@findeter.gov.co></p> <p>Asunto: CONSORCIO IES RIOHACHA 062-CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-O-062-2021</p>
--	--	--	--	---

{fiduprevisora)

				De acuerdo con lo anterior el proponente cumple con todos los requisitos habilitantes de orden legal y jurídico y en consecuencia es Habilitado Juridicamente.
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	4 – 6	CUMPLE	DANIEL JOSÉ GONZÁLEZ MARTÍNEZ , quien firma la propuesta como representante legal y aporta la documentación que lo acredita como Ingeniero Civil con MATRICULA PROFESIONAL 13202-360143 desde el 02 de Junio de 2017, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 674, aporta sus correspondientes soportes: copia de matrícula profesional y se consulta de oficio certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, COPNIA (02/12/2021) .
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	N/A
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1: 136 – 187 Integrante 2: 43 – 135	VERIFICADO	Integrante 1: Aporta RUP de fecha 29 de noviembre de 2021. Se consulta el RUES, el 9 de diciembre de 2021 y no reporta multas ni sanciones. Integrante 2: Aporta RUP de fecha 29 de noviembre de 2021. Se consulta el RUES, el 9 de diciembre de 2021 y no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CONSULTADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 3 de diciembre de 2021

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-O-062-2021**, se tiene que la propuesta presentada. **CONSORCIO IES RIOHACHA 062, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:



{fiduprevisora)

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

Fiduprevisora: En certificado de 10 de diciembre de 2021 no reporta contrato.

Fidubogota: En certificado de 14 de diciembre de 2021 no reporta contrato.

FiduBBVA: En certificado de 7 de diciembre de 2021 no reporta contrato.

Fiduagraria: En certificado de 10 de diciembre de 2021 no reporta contrato.

Findeter: En certificado de 10 de diciembre de 2021 no reporta contrato.

NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 2.1.4 DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.



{fiduprevisora)

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATGUAJIRA-O-062-2021

OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 7 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”.

PROPONENTE No. 12. DAR ARQUITECTURA S.A.S.

Nit 900.549.325-0

Representante Legal

DAIRO ALBERTO ROMERO ROJAS C.C. 92.529.428 (R.L)

PRUDENCIO ROMERO JIMENEZ CC 9.127.532 (suplente)

EMILIA JUDITH ROJAS ROBLES CC 33.173.717 (suplente)

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
------------------------	------------------------------	-----------------------	--------------------------------	---------------



{fiduprevisora)

				<p>Término de Constitución: Documento privado del 15 de agosto de 2012, registrado en cámara de comercio el 24 de agosto de 2012, cumple con el tiempo mínimo de constitución e inscripción.</p> <p>Término de Duración: Indefinida</p> <p>Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar.</p> <p>Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.</p> <p>Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar.</p> <p>Nota los representantes legales suplentes si tienen limitaciones para contratar, pero no están actuando dentro de la presente convocatoria.</p> <p>Revisor Fiscal: JAIME RICARDO MARQUEZ CONTRERAS CC 72.246.947 y 111052-T</p>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	14	CUMPLE	Se aporta la CC del representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	16,17	CUMPLE	Aportado del 29 de noviembre de 2021, se consultan el 3 de diciembre de 2021 No está reportado como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	19,20	CUMPLE	Aportado del 29 de noviembre de 2021, se consultan el 3 de diciembre de 2021 Sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	22	CUMPLE	Aportado del 29 de noviembre de 2021, se consultan el 3 de diciembre de 2021 Sin reportes de antecedentes penales.

{fiduprevisora)

10% \$121.155.705,20			<p>Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019 NIT 830.053.105-3 Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: No aplica Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$115,498,561.10 Vigencia de los amparos: Desde el 03 de diciembre de 2021 hasta el 03 de abril de 2022. Soporte de pago: NO APORTA</p> <p style="text-align: center;"><u>DEBE SUBSANAR</u></p> <p><u>El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica, a fin de dar cumplimiento a lo indicado en el numeral 2.1.1.8 de los Términos de Referencia.</u></p> <p style="text-align: center;">SUBSANACIÓN</p> <p>Mediante el siguiente correo electrónico: De: Dairo Romero Enviado: lunes, 13 de diciembre de 2021 11:40 a. m. Para: PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE SEDES EDUCATIVAS DE LA GUAJIRA Asunto: SUBSANACION A LA CONVOCATORIA No. PAF-</p>
----------------------	--	--	---



{fiduprevisora)

				<p>De conformidad con lo anterior, el proponente cumple con lo requerido en los Términos de Referencia y en consecuencia es habilitado jurídicamente.</p> <p><u>De acuerdo con lo anterior el proponente cumple con todos los requisitos habilitantes de orden legal y jurídico y en consecuencia es Habilitado Jurídicamente.</u></p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	27	CUMPLE	Se Aporta RUT de la persona jurídica.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	30-32	CUMPLE	<p>Certificado del 03 de diciembre de 2021, suscrito por Revisor fiscal inscrito en certificado de existencia y representación legal (JAIME RICARDO MARQUEZ CONTRERAS CC 72.246.947 y 111052-T)</p> <p>Aporta los documentos exigidos en los TDR del Revisor Fiscal: fotocopia de la tarjeta profesional, cédula de ciudadanía y certificado de antecedentes disciplinarios de la JCC con fecha 25 de septiembre de 2021.</p>
6. Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	34	CUMPLE	<p>El representante del Consorcio DAIRO ALBERTO ROMERO ROJAS, acredita la calidad como Arquitecto, quien se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de Arquitectura con MATRICULA PROFESIONAL A08132001-92529428. Se realiza verificación de los antecedentes disciplinarios</p> <p>No aporta certificado de vigencia de antecedentes del Consejo profesional de arquitectura, se consulta con fecha del 03 de</p>



{fiduprevisora)

Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	36 a 53	VERIFICADO	Aporta RUP de fecha 25 de noviembre de 2021. Se consulta en el RUES de 03 de diciembre de 2021
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 03 de diciembre de 2021.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-O-062-2021**, se tiene que la propuesta presentada, por el **DAR ARQUITECTURA S.A.S.**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al



{fiduprevisora)

NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 2.1.4 DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATGUAJIRA-O-062-2021

OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 7 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER

PROPONENTE No. 13: JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER CC. No. 98.398.802				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	1-2	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 03 de diciembre de 2021, suscrita por JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER , identificado con la CC. No. 98.398.802 en calidad de proponente persona natural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	No Aplica	No Aplica	No aplica
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	No Aplica	No Aplica	No aplica
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	03	CUMPLE	Aporta el documento de identificación del proponente.

{fiduprevisora)

Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	26	CUMPLE	Aportado de fecha 01 de diciembre de 2021. No se encuentra vinculado en el sistema RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 03 de diciembre de 2021 Valor Presupuesto oficial: (\$\$1,211,557,052,00) 10% \$121.155.705,20	2.1.1.8.	10 a 20	CUMPLE	Aseguradora: Seguros Mundial S.A. Formato: Póliza de cumplimiento particular Póliza No.: C-100040882 Tomador: JOHN GALINDEZ SANTANDER Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO - P.A. FINDETER GUAJIRA EDUCATIVO 2019 identificado con NIT. 830.053.105-3. Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: No aplica. Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$121.155.705,20 Vigencia de los amparos: Desde el 03 de diciembre de 2021 hasta el 13 de abril de 2022. Soporte de pago: No aporta recibo de pago de la prima de la póliza de seriedad de la oferta – No cumple. <u>DEBE SUBSANAR</u> <u>El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No</u>

Mediante el siguiente correo electrónico

De: Of. John Galindez <Of.johngalindez@hotmail.com>

Enviado: miércoles, 28 de julio de 2021 11:14 a. m.



{fiduprevisora)

				<p>Para: convocatoriascolegiosjornadaunica <convocatoriascolegiosjornadaunica@findeter.gov.co> Asunto: John Galindez. SUBSANACIÓN Propuesta CONVOCATORIA No. PAF-JU-O-049-2021</p> <p>Aporta recibo de pago de la Póliza de Seguros No C-100040882 la cual soporta la Garantía de Seriedad de la oferta presentada por el proponente.</p> <p>De conformidad con lo anterior, el proponente cumple con lo requerido en los Términos de Referencia y en consecuencia es habilitado jurídicamente.</p> <p><u>De acuerdo con lo anterior el proponente cumple con todos los requisitos habilitantes de orden legal y jurídico y en consecuencia es Habilitado Jurídicamente.</u></p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	07	CUMPLE	Presenta Certificado de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	27 a 29	CUMPLE	Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral de fecha 03 de diciembre de 2021, suscrita por el proponente, persona natural. Igualmente aporta comprobante de pago de aportes a seguridad social, de conformidad con lo establecido en los términos de referencia.
7. Requerimiento titulación	2.1.1.11.	05 a 06	CUMPLE	El proponente persona natural JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER es Ingeniero Civil, quien aporta MATRICULA PROFESIONAL 52202-098395 Y certificado vigente de

{fiduprevisora)

Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 07 de diciembre de 2021.
CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-O-062-2021 , se tiene que la propuesta presentada por JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER , CUMPLE con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra HABILITADA JURÍDICAMENTE .				
Concentración de Contratos: <i>Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.</i> <i>Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.</i> La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo. NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO , o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado. NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado. NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad". Realizada la consulta de concentración se informa que Fiduprevisora: En certificado de 10 de diciembre de 2021 no reporta contrato. Fidubogota: En certificado de 14 de diciembre de 2021 no reporta contrato.				



{fiduprevisora)

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No PAF-ATGUAJIRA-O-062-2021

OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 7 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”.

<p>PROPONENTE No. 14: CONSORCIO M&R 07 Representante: MÓNICA XIMENA GÓMEZ MORENO No. IDENTIFICACIÓN C.C. No. 37.083.659 Conformado por:</p> <p>Integrante No. 1 MÓNICA XIMENA GÓMEZ MORENO No. IDENTIFICACIÓN 37.083.659 Porcentaje de Participación: 65%</p> <p>Integrante No. 2 MIGUEL FERNANDO BURBANO MERA No. IDENTIFICACIÓN 18.195.186 Porcentaje de Participación: 30%</p> <p>Integrante No. 3 JOSÉ EDMUNDO ROSERO ORTIZ No. IDENTIFICACIÓN 12.969.285 Porcentaje de Participación: 5%</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la	2.1.1.1.	42	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 29 de noviembre de 2021, suscrita por MÓNICA XIMENA GÓMEZ

{fiduprevisora)

				Integrante No. 3 JOSÉ EDMUNDO ROSERO ORTIZ identificado con C.C.12.969.285
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	4-6	CUMPLE	Fecha constitución: 26 de noviembre de 2021 Objeto: corresponde con el objeto a contratar. Representante: facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural. Domicilio: Pasto Nariño Tipo de participación: Consorcio Compromiso para cumplir obligaciones: se señala en la integralidad del documento y de la propuesta. Responsabilidad: La responsabilidad del consorcio es solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural distribuido en 65%, 30% y 5% para cada uno de los dos integrantes. Distribución porcentual no supera el 100%: cumple. Duración: . La duración del Consorcio será igual al termino de ejecución del contrato y un año más.
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Integrante 1 7 Integrante 2: 14 Integrante 3: 22	CUMPLE	Aporta copia de documentos de identificación del representante del proponente plural, los representantes legales de los integrantes persona jurídica y/o persona natural.
Verificación Certificado de	2.1.1.5.	Integrante 1 9 Integrante 2:	CUMPLE	Aportados de fecha 11,29 de noviembre de 2021 verificado el 1ro de diciembre de 2021

pinario.



{fiduprevisora)

				No aporta consulta de la persona jurídica integrante 3 pero se verifica en la respectiva página y no se encuentra reporte disciplinario
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	Integrante 1 12 Integrante 2: 17 Integrante 3: 24	CUMPLE	Aportados de fecha 11, 29 de noviembre de 2021 verificado el 1ro de diciembre de 2021 No se encuentra reportes de asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Integrante 1 10 Integrante 2: 21 Integrante 3: 26	CUMPLE	Aportados de fecha 11, 29 de noviembre de 2021 verificado el 1ro de diciembre de 2021 No se encuentra reportes de vinculación en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 03 de diciembre de 2021 Valor Presupuesto oficial: (\$\$1,211,557,052.00)	2.1.1.8.	29-34	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado Formato: PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR Póliza No.: 41-45-101074588 Tomador: CONSORCIO M&R 07 Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO P.A.FINDETER-GUAJIRA EDUCATIVO 2019 identificado con NIT.830.053.105-3. Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria. Participación e identificación integrantes: se indica, de acuerdo con el documento de conformación consorcial.

{fiduprevisora)

				emitido por Seguros del Estado.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1 35 Integrante 2: 36 Integrante 3: 37	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 38-40 Integrante 2: 41-43 Integrante 3: 44-53	CUMPLE	Integrante 1: Certificado suscrito por la persona natural, 29 de noviembre de 2021. Acredita la afiliación adjuntando el certificado de pago de la última planilla. Integrante 2: Certificado suscrito por la persona natural, 29 de noviembre de 2021. Acredita la afiliación adjuntando el certificado de pago de la última planilla. Integrante 3: Certificado suscrito por la persona natural, 29 de noviembre de 2021. Acredita la afiliación adjuntando el certificado de pago de la última planilla.
Requerimiento titulación como Ingeniero civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	7-8	CUMPLE	LA representante legal del proponente plural MÓNICA XIMENA GÓMEZ MORENO, quien firma como representante del proponente plural, acredita su calidad de Ingeniero Civil, aporta matrícula profesional No. 52202-121025 NRÑ y certificado de vigencia del COPNIA del 29 de noviembre de 2021. Aporta copia de la tarjeta profesional de las personas naturales integrantes del consorcio.
Abono de la oferta	2.1.1.12	No aplica	NO APLICA	No aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	No aplica
				Integrante 1: Se consulta el RUES, fecha 9 de diciembre de 2021



Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha el 1 de diciembre de 2021
--	-----------	------------	-------------------	--

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No PAF-ATGUAJIRA-O-062-2021**, se tiene que la propuesta presentada por el **CONSORCIO M&R 07**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATGUAJIRA-O-062-2021

OBJETO: CONTRATAR “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 7 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER

PROPONENTE No. 15: JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA CC. No. 92.525.570 Nit. 92.525.570 - 5				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	04 a 05	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 30 de noviembre de 2021, suscrita por José Sacramento Escamilla Sierra, identificado con la CC. No. 92.525.570 en calidad de proponente persona natural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	9	No Aplica	JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA IDENTIFICADO CC. No. 92.525.570
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	No Aplica	No Aplica	No aplica
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	09	CUMPLE	Aporta el documento de identificación del proponente.
Verificación Certificado de	2.1.1.5.	11	CUMPLE	Aportado de fecha 22 de noviembre de 2021.

{fiduprevisora)

Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	11	CUMPLE	Aportado de fecha 22 de noviembre de 2021. No se encuentra vinculado en el sistema RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 03 de diciembre de 2021 Valor Presupuesto oficial: (\$\$1,211,557,052,00) 10% \$121.155.705,20	2.1.1.8.	16 a 17	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: Póliza de cumplimiento particular Póliza No.: 85-45-101070312 Tomador: JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019 identificado con NIT. 830.053.105-3. Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: No aplica. Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$121.155.705,20 Vigencia de los amparos: Desde el 03 de diciembre de 2021 hasta el 03 de abril de 2022. Soporte de pago: Allega recibo de pago No. 10000033803183, expedido por la aseguradora de fecha 27 de noviembre de 2021, en el cual se identifica la referencia de la garantía aportada.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	19-20	CUMPLE	Presenta Certificado de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	22 a 26	CUMPLE	Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral de fecha 03 de diciembre de 2021, suscrita por el proponente persona natural. Igualmente aporta comprobante de pago de aportes a seguridad



Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	26 a 91	VERIFICADO	Aporta documento de fecha 10 de noviembre 2021. Se consulta el RUES el día 09 de diciembre de 2021 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 01 de diciembre de 2021.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-O-062-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración se informa que

{fiduprevisora)

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación 9/12/2021	Convocatoria PAF-ATGUAJIRA-O-062-2021	Presupuesto \$ 1.211.557.052	Municipio RIOHACHA - GUAJIRA	No. Carpeta: 1
Nombre Proponente LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ		Nit 79.230.764	Tipo Proponente: P. Natural	
Integrante 1 LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ		Nit 1 79.230.764	Part. (%) 1 100%	Int 1 Nacional
Integrante 2 		Nit 2 	Part. (%) 2 	Int 2
Integrante 3 		Nit 3 	Part. (%) 3 	Int 3
Integrante 4 		Nit 4 	Part. (%) 4 	Int 4
Integrante 5 		Nit 5 	Part. (%) 5 	Int 5

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ				
Fecha Carta CC	29-nov-21				
Monto Carta CC	\$ 242.311.410				
Expedida por	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	100%				

	LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ					Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las agendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE (\$242.311.410,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	si						correo del 9 de dic de 2021

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 242.311.410	\$ 242.311.410	CUMPLE

CUMPLE

Nombre Evaluador _____

Firma Evaluador _____

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación	Convocatoria	Presupuesto	Municipio	No. Carpeta:
9/12/2021	PAF-ATGUAJIRA-O-062-2021	\$ 1.211.557.052	RIOHACHA - GUAJIRA	2
Nombre Proponente		Nit	Tipo Proponente:	
CONSORCIO 062			Consortio	
Integrante 1		Nit 1	Part. (%) 1	Int 1
	ELESCO SAS	900104178-4	50%	NACIONAL
Integrante 2		Nit 2	Part. (%) 2	Int 2
	JORGE ALVAREZ	1140844020	50%	NACIONAL
Integrante 3		Nit 3	Part. (%) 3	Int 3
Integrante 4		Nit 4	Part. (%) 4	Int 4
Integrante 5		Nit 5	Part. (%) 5	Int 5

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	JORGE ALVAREZ				
Fecha Carta CC	29-nov-21				
Monto Carta CC	\$ 300.000.000				
Expedida por	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	50%				

	JORGE ALVAREZ					Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las agendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo de crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE (\$242.311.410,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	si						correo del 7 de dic de 2021

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 300.000.000	\$ 242.311.410	CUMPLE

CUMPLE

Nombre Evaluador _____

Firma Evaluador _____

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación 9/12/2021	Convocatoria PAF-ATGUAJIRA-O-062-2021	Presupuesto \$ 1.211.557.052	Municipio RIOHACHA - GUAJIRA	No. Carpeta: 3
Nombre Proponente DRV INGENIERIA SAS		Nit 900616793-1	Tipo Proponente: P. Jurídica	
Integrante 1 DRV INGENIERIA SAS	Nit 1 900616793-1	Part. (%) 1 100%	Int 1 NACIONAL	
Integrante 2 	Nit 2 	Part. (%) 2 	Int 2 	
Integrante 3 	Nit 3 	Part. (%) 3 	Int 3 	
Integrante 4 	Nit 4 	Part. (%) 4 	Int 4 	
Integrante 5 	Nit 5 	Part. (%) 5 	Int 5 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	DRV INGENIERIA SAS		
Fecha Carta CC	29-nov-21		
Monto Carta CC	\$ 243.000.000		
Expedida por	BANCOLOMBIA		
Part. (%)	100%		

	DRV INGENIERIA SAS					Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las agendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE (\$242.311.410,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	si						correo del 7 de dic de 2021

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 243.000.000	\$ 242.311.410	CUMPLE

CUMPLE

Nombre Evaluador _____

Firma Evaluador _____

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación 9/12/2021	Convocatoria PAF-ATGUAJIRA-O-062-2021	Presupuesto \$ 1.211.557.052	Municipio RIOHACHA - GUAJIRA	No. Carpeta: 4
Nombre Proponente CONSORCIO ASCONSTRUCCIONES		Nit 	Tipo Proponente: Consortio	
Integrante 1 AS PROYECTO S.A.S.	Nit 1 900.110.952 - 3	Part. (%) 1 50%	Int 1 NACIONAL	
Integrante 2 CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO S.A.S.	Nit 2 900.145.050-6	Part. (%) 2 50%	Int 2 NACIONAL	
Integrante 3 	Nit 3 	Part. (%) 3 	Int 3 	
Integrante 4 	Nit 4 	Part. (%) 4 	Int 4 	
Integrante 5 	Nit 5 	Part. (%) 5 	Int 5 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO S.A.S.				
Fecha Carta CC	26-nov-21				
Monto Carta CC	\$ 700.000.000				
Expedida por	CAJA SOCIAL				
Part. (%)	50%				

	CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO S.A.S.					Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las agendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE (\$242.311.410,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	sí						correo del 9 de dic de 2021

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 700.000.000	\$ 242.311.410	CUMPLE

CUMPLE

Nombre Evaluador _____

Firma Evaluador _____

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación 9/12/2021	Convocatoria PAF-ATGUAJIRA-O-062-2021	Presupuesto \$ 1.211.557.052	Municipio RIOHACHA - GUAJIRA	No. Carpeta: 5
Nombre Proponente [REDACTED]		Nit [REDACTED]	Tipo Proponente: P. Natural	
Integrante 1 [REDACTED]	Nit 1 [REDACTED]	Part. (%) 1 100%	Int 1 Nacional	
Integrante 2 [REDACTED]	Nit 2 [REDACTED]	Part. (%) 2 [REDACTED]	Int 2 [REDACTED]	
Integrante 3 [REDACTED]	Nit 3 [REDACTED]	Part. (%) 3 [REDACTED]	Int 3 [REDACTED]	
Integrante 4 [REDACTED]	Nit 4 [REDACTED]	Part. (%) 4 [REDACTED]	Int 4 [REDACTED]	
Integrante 5 [REDACTED]	Nit 5 [REDACTED]	Part. (%) 5 [REDACTED]	Int 5 [REDACTED]	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

Fecha Carta CC	25-nov-21				
Monto Carta CC	\$ 450.000.000				
Expedida por	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	100%				

						Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las agendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE (\$242.311.410.00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	sí						correo del 7 de dic de 2021

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 450.000.000	\$ 242.311.410	CUMPLE

CUMPLE

Nombre Evaluador _____

Firma Evaluador _____

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación 9/12/2021	Convocatoria PAF-ATGUAJIRA-O-062-2021	Presupuesto \$ 1.211.557.052	Municipio RIOHACHA - GUAJIRA	No. Carpeta: 6
Nombre Proponente CONSORCIO LA FE		Nit 	Tipo Proponente: Consortio	
Integrante 1 CARLOS ALBERTO TORRES MONTERO		Nit 1 71.372.859-3	Part. (%) 1 30%	Int 1 NACIONAL
Integrante 2 JUAN CARLOS TORO GUERRA		Nit 2 5.135.343-1	Part. (%) 2 40%	Int 2 NACIONAL
Integrante 3 INVERSIONES GRANDES VIAS E INGENIERIA S.A.S		Nit 3 830.031.937-1	Part. (%) 3 30%	Int 3 NACIONAL
Integrante 4 		Nit 4 	Part. (%) 4 	Int 4
Integrante 5 		Nit 5 	Part. (%) 5 	Int 5

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	CARLOS ALBERTO TORRES MONTERO				
Fecha Carta CC	26-nov-21				
Monto Carta CC	\$ 300.000.000				
Expedida por	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	30%				

	CARLOS ALBERTO TORRES MONTERO					Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las agendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo de crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE (\$242.311.410,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	si						correo del 7 de dic de 2021

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 300.000.000	\$ 242.311.410	CUMPLE

CUMPLE

Nombre Evaluador _____

Firma Evaluador _____

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación	Convocatoria	Presupuesto	Municipio	No. Carpeta:
9/12/2021	PAF-ATGUAJIRA-O-062-2021	\$ 1.211.557.052	RIOHACHA - GUAJIRA	7
Nombre Proponente		Nit	Tipo Proponente:	
CONSORCIO SAVAL 21			Consortio	
Integrante 1	ALEX OSORIO	Nit 1	Part. (%) 1	Int 1
Integrante 2	SAVAD INGENIERIA SAS	Nit 2	Part. (%) 2	NACIONAL
Integrante 3		Nit 3	Part. (%) 3	NACIONAL
Integrante 4		Nit 4	Part. (%) 4	
Integrante 5		Nit 5	Part. (%) 5	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	ALEX OSORIO				
Fecha Carta CC	29-nov-21				
Monto Carta CC	\$ 242.311.410				
Expedida por	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	50%				

	ALEX OSORIO					Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las agendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE (\$242.311.410,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	si						correo del 7 de dic de 2021

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 242.311.410	\$ 242.311.410	CUMPLE

CUMPLE

Nombre Evaluador _____

Firma Evaluador _____

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación 9/12/2021	Convocatoria PAF-ATGUAJIRA-O-062-2021	Presupuesto \$ 1.211.557.052	Municipio RIOHACHA - GUAJIRA	No. Carpeta: 8
Nombre Proponente CONSORCIO IG 062		Nit 	Tipo Proponente: Consorcio	
Integrante 1 JAIRO MARTIN VARGAS DIAZ	Nit 1 16626281	Part. (%) 1 50%	Int 1 NACIONAL	
Integrante 2 GUSTAVO SAAVEDRA VARGAS	Nit 2 79295848	Part. (%) 2 50%	Int 2 NACIONAL	
Integrante 3 	Nit 3 	Part. (%) 3 	Int 3 	
Integrante 4 	Nit 4 	Part. (%) 4 	Int 4 	
Integrante 5 	Nit 5 	Part. (%) 5 	Int 5 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	GUSTAVO SAAVEDRA VARGAS		
Fecha Carta CC	24-nov-21		
Monto Carta CC	\$ 290.000.000		
Expedida por	BANCOLOMBIA		
Part. (%)	50%		

	GUSTAVO SAAVEDRA VARGAS					Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las agendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE (\$242.311.410,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	si						correo del 7 de dic de 2021

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 290.000.000	\$ 242.311.410	CUMPLE

CUMPLE

Nombre Evaluador _____

Firma Evaluador _____

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación 9/12/2021	Convocatoria PAF-ATGUAJIRA-O-062-2021	Presupuesto \$ 1.211.557.052	Municipio RIOHACHA - GUAJIRA	No. Carpeta: 9
Nombre Proponente DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S.		Nit 900.185.357-2	Tipo Proponente: P. Jurídica	
Integrante 1 DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S.	Nit 1 900.185.357-2	Part. (%) 1 100%	Int 1 Nacional	
Integrante 2 	Nit 2 	Part. (%) 2 	Int 2 	
Integrante 3 	Nit 3 	Part. (%) 3 	Int 3 	
Integrante 4 	Nit 4 	Part. (%) 4 	Int 4 	
Integrante 5 	Nit 5 	Part. (%) 5 	Int 5 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S.		
Fecha Carta CC	2-dic-21		
Monto Carta CC	\$ 242.311.410		
Expedida por	BANCOLOMBIA		
Part. (%)	100%		

	DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S.					Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las agendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE (\$242.311.410,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	si						correo del 9 de dic de 2021

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 242.311.410	\$ 242.311.410	CUMPLE

CUMPLE

Nombre Evaluador _____

Firma Evaluador _____

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación 9/12/2021	Convocatoria PAF-ATGUAJIRA-O-062-2021	Presupuesto \$ 1.211.557.052	Municipio RIOHACHA - GUAJIRA	No. Carpeta: 10
Nombre Proponente CONSORCIO MEJORAMIENTO EDUCAR		Nit 	Tipo Proponente: Consortio	
Integrante 1 ORFI INGENIERIA S.A.S	Nit 1 900.616.351-1	Part. (%) 1 50%	Int 1 NACIONAL	
Integrante 2 PEDRO HERNANDO ESCUCHA BARRAGÁN	Nit 2 79.531.589	Part. (%) 2 50%	Int 2 NACIONAL	
Integrante 3 	Nit 3 	Part. (%) 3 	Int 3 	
Integrante 4 	Nit 4 	Part. (%) 4 	Int 4 	
Integrante 5 	Nit 5 	Part. (%) 5 	Int 5 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	ORFI INGENIERIA S.A.S		
Fecha Carta CC	2-dic-21		
Monto Carta CC	\$ 250.000.000		
Expedida por	BANCOLOMBIA		
Part. (%)	50%		

	ORFI INGENIERIA S.A.S					Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las agendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE (\$242.311.410,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	si						correo del 7 de dic de 2021

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 250.000.000	\$ 242.311.410	CUMPLE

CUMPLE

Nombre Evaluador _____

Firma Evaluador _____

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación	09/12/2021	Convocatoria	PAF-ATGUAJIRA-O-062-2021	Presupuesto	\$ 1,211,557,052	Municipio	RIOHACHA - GUAJIRA	No. Carpeta:	11
Nombre Proponente	CONSORCIO IES RIOHACHA 062			Nit				Tipo Proponente:	
Integrante 1	JESUS DAVID QUIENTERO DIAZ			Nit 1	1.066.722.952			Part. (%) 1	
Integrante 2	YEISON GOMEZ HERNANDEZ			Nit 2	92.532.061			Part. (%) 2	
Integrante 3				Nit 3				Part. (%) 3	
Integrante 4				Nit 4				Part. (%) 4	
Integrante 5				Nit 5				Part. (%) 5	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	JESUS DAVID QUIENTERO DIAZ	YEISON GOMEZ HERNANDEZ	0	0	
Fecha Carta CC	26-nov-21				
Monto Carta CC	\$ 413,000,000				
Expedida por	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	50%	50%			

	JESUS DAVID QUIENTERO DIAZ	YEISON GOMEZ HERNANDEZ	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE (\$242.311.410,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 413,000,000	\$ 242,311,410	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación	09/12/2021	Convocatoria	PAF-ATGUAJIRA-O-062-2021	Presupuesto	\$ 1,211,557,052	Municipio	RIOHACHA - GUAJIRA	No. Carpeta:	12
Nombre Proponente	DAR ARQUITECTURA SAS			Nit	900.549.325-0	Tipo Proponente:	P. Jurídica		
Integrante 1	DAR ARQUITECTURA SAS			Nit 1	900.549.325-0	Part. (%) 1	100%		
Integrante 2				Nit 2		Part. (%) 2			
Integrante 3				Nit 3		Part. (%) 3			
Integrante 4				Nit 4		Part. (%) 4			
Integrante 5				Nit 5		Part. (%) 5			
									

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	DAR ARQUITECTURA SAS	0	0	0	
Fecha Carta CC	02-dic-21				
Monto Carta CC	\$ 300,000,000				
Expedida por	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	100%				

	DAR ARQUITECTURA SAS	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE (\$242.311.410,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 300,000,000	\$ 242,311,410	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación	9/12/2021	Convocatoria	PAF-ATGUAJIRA-O-062-2021	Presupuesto	\$ 1.211.557.052	Municipio	RIOHACHA - GUAJIRA	No. Carpeta:	13
Nombre Proponente	JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER			Nit	98398802	Tipo Proponente:	P. Natural		
Integrante 1	JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER			Nit 1	98398802	Part. (%) 1	100%		
Integrante 2				Nit 2		Part. (%) 2			
Integrante 3				Nit 3		Part. (%) 3			
Integrante 4				Nit 4		Part. (%) 4			
Integrante 5				Nit 5		Part. (%) 5			
						Int 1	Nacional		
						Int 2			
						Int 3			
						Int 4			
						Int 5			

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER	0	0	0	
Fecha Carta CC	30-nov-21				
Monto Carta CC	\$ 285.000.000				
Expedida por	BANCO AGRARIO				
Part. (%)	100%				

	JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE (\$242.311.410,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 285.000.000	\$ 242.311.410	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación	Convocatoria	Presupuesto	Municipio	No. Carpeta:
09/12/2021	PAF-ATGUAJIRA-O-062-2021	\$ 1,211,557,052	RIOHACHA - GUAJIRA	14
Nombre Proponente		Nit	Tipo Proponente:	
CONSORCIO M&R 07			Consortio	
Integrante 1	Integrante 2	Nit 1	Part. (%) 1	Int 1
MONICA XIMENA GOMEZ MORENO	MIGUEL FERNANDO BURBANO MERA	37.083.659	65%	Nacional
Integrante 3	Integrante 4	Nit 2	Part. (%) 2	Int 2
JOSE EDMUNDO ROSERO ORTIZ		18.195.186	30%	Nacional
Integrante 5		Nit 3	Part. (%) 3	Int 3
		12.969.285	5%	Nacional
		Nit 4	Part. (%) 4	Int 4
		Nit 5	Part. (%) 5	Int 5

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	MONICA XIMENA GOMEZ MORENO	MIGUEL FERNANDO BURBANO MERA	JOSE EDMUNDO ROSERO ORTIZ	0	
Fecha Carta CC		29-nov-21			
Monto Carta CC		\$ 500,000,000			
Expedida por		BANCOLOMBIA			
Part. (%)	65%	30%	5%		

	MONICA XIMENA GOMEZ MORENO	MIGUEL FERNANDO BURBANO MERA	JOSE EDMUNDO ROSERO ORTIZ	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las agendas que la modifiquen.		CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE (\$242.311.410,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 500,000,000	\$ 242,311,410	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación	09/12/2021	Convocatoria	PAF-ATGUAJIRA-O-062-2021	Presupuesto	\$ 1,211,557,052	Municipio	RIOHACHA - GUAJIRA	No. Carpeta:	15
Nombre Proponente	JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA			Nit	92.525.570	Tipo Proponente:	P. Natural		
Integrante 1	JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA			Nit 1	92.525.570	Part. (%) 1	100%		
Integrante 2				Nit 2		Part. (%) 2			
Integrante 3				Nit 3		Part. (%) 3			
Integrante 4				Nit 4		Part. (%) 4			
Integrante 5				Nit 5		Part. (%) 5			

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	0	0	0	
Fecha Carta CC	24-nov-21				
Monto Carta CC	\$ 242.311.410				
Expedida por	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	100%				

	JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE (\$242.311.410,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 242,311,410	\$ 242,311,410	CUMPLE

CUMPLE

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-ATGUAJIRA-0-062-2021				
Objeto:	CONTRATAR LA "EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 7 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER".				
Fecha de diligenciamiento:	7/12/2021				
Tipo de Proponente:	PERSONA NATURAL				
No de Proponente:	1				
Proponente:	<u>LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ</u>				
Representante Legal:	LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ C.C. 79.230.764				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ	79.230.764	100,00%	SI	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MAXIMO TRES (03) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES.					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV	PAF-JUZ4-G13DC-2015 PAF-JUZ5-G14DC-2015 TOTAL	2958,55 2848,02 5806,57	SI
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.		PAF-JUZ4-G13DC-2015 TOTAL	2958,55 2958,55	SI
En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 1105 m2 , caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.					
NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.					
NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:					
• CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.					
• AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.					
• REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.					
• ÁREA CUBIERTA: La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.					
• EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 3.					
NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.					
NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.					
NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://comacol.com/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF).					
NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.					
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)		\$ 1.211.557.052,00	Pesos		
		2.000,31	SMMLV		
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)		933,48	SMMLV		

Contrato 1: No	PAF-IJ24-G13DC-2015												
Objeto:	ELABORACION DE DIAGNOSTICOS, ESTUDIOS TECNICOS, AJUSTES A DISEÑOS O DISEÑOS INTEGRALES, CONSTRUCCION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA – UBICADA EN LOS DEPARTAMENTO DE CHOCHO Y NARIÑO -GRUPO 13.												
Fecha de terminación	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%;">Día/Mes/Año</th> <th style="width: 50%;"></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">5/02/2018</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año		5/02/2018		<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%;">Componente que acredita</th> <th style="width: 50%;">Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;">2958,55</td> </tr> <tr> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;">2958,55</td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)	2958,55	b. (0.7 veces el valor del PE)	2958,55	
Día/Mes/Año													
5/02/2018													
Componente que acredita	Cantidad												
a. (1.5 veces el valor del PE)	2958,55												
b. (0.7 veces el valor del PE)	2958,55												
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 5.778.359.605,00												
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	7396,38												
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	2958,55												
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNION TEMPORAL												
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 25%;">PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th style="width: 25%;"></th> <th style="width: 25%;">INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA</th> <th style="width: 25%;"></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">40,00%</td> <td></td> <td style="text-align: center;">LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)		INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA		40,00%		LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ					
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)		INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA											
40,00%		LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ											
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 90 - 93: se allega certificación de ejecución del contrato de obra suscrita por la FIDUBOGOTA - FINDETER como entidad contratante. Folio 94 - 96: se allega documento de conformación de la UNION TEMPORAL EDUCATIVOS 2600 Folio 97 - 105: se allega ACTA DE LIQUIDACIÓN suscrita por contratista e interventoría.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el objeto, el recibo a satisfacción y el contratista correspondiente a UNION TEMPORAL EDUCATIVOS 2600 conformada por LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ con un 40% de participación. Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la actividad de "DIAGNOSTICOS, ESTUDIOS TECNICOS, AJUSTES A DISEÑOS O DISEÑOS INTEGRALES", es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia específica en relación a que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 1105 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato. Por lo anterior se revisa el área de cubierta la cual afectada por el porcentaje de participación corresponde a 1194,94 m2 la cual es superior a la requerida para tomar en consideración el valor total del contrato el cual afectado por el porcentaje de participación corresponden a 2958,55 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica.</p>												
DEBE SUBSANAR:	NO												

Contrato 2: No	PAF-JU25-G14DC-2015						
Objeto:	ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, AJUSTES A DISEÑOS O DISEÑOS INTEGRALES, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA - UBICADAS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CHOCHO Y VALLE DEL CAUCA GRUPO 14						
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad				
	12/07/2017	a. (1.5 veces el valor del PE)	2848,02				
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 5.252.584.899,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	N.A				
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	7120,05						
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	2848,02						
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNION TEMPORAL						
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <tr> <td>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</td> <td>40,00%</td> <td>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</td> <td>LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ</td> </tr> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	40,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ		
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	40,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ				
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 107 - 108: se allega certificación de ejecución del contrato de obra suscrita por la FIDUBOGOTA - FINDETER como entidad contratante. Folio 109 - 111: se allega documento de conformación de la UNION TEMPORAL EDUCATIVOS 2600 Folio 112 - 119: se allega ACTA DE LIQUIDACIÓN suscrita por contratista e interventoría. Folio 120: Se allega la remisión de acta de liquidación de obra.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el objeto, el recibo a satisfacción y el contratista correspondiente a UNION TEMPORAL EDUCATIVOS 2600 conformada por LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ con un 40% de participación. Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la actividad de "DIAGNOSTICOS, ESTUDIOS TECNICOS, AJUSTES A DISEÑOS O DISEÑOS INTEGRALES", es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia específica en relación a que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 1105 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato. Por lo anterior se revisa el área de cubierta la cual afectada por el porcentaje de participación corresponde a 1270,74 m2 la cual es superior a la requerida para tomar en consideración el valor total del contrato el cual afectado por el porcentaje de participación corresponden a 2848,02 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica.</p>						
DEBE SUBSANAR:	NO						
Observación general:	<p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO técnicamente para continuar en el proceso de selección.</p>						

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATGUAJIRA-0-062-2021
Objeto:	CONTRATAR LA "EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 7 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER".
Fecha de diligenciamiento:	7/12/2021
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	2
Proponente:	CONSORCIO 062
Representante Legal:	ANDREA PATRICIA HERNANDEZ HENRIQUEZ CC 1.102.880.072

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	ELESCO SAS	900104178-4	50,00%	SI
2	JORGE ARMANDO ALVAREZ MEZA	1.140.844.020	50,00%	NO

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV	2133996 003-2017 TOTAL	2209,28 547,23 2756,51	
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.		2133996 TOTAL	2209,28 2209,28	SI

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de **CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 1105 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.
- **ÁREA CUBIERTA:** La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES:** Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 3.

NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://comacol.com/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>).

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	\$ 1.211.557.052,00	Pesos
	2.000,31	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)	933,48	SMMLV

Contrato 1: No	2133996					
Objeto:	"AJUSTES A DISEÑOS, IMPLANTACION Y CONSTRUCCION DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL MUNICIPIO DE LURUACO ATLANTICO, PARA 300 CUPOS"					
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad			
	29/12/2014	a. (1.5 veces el valor del PE)	2209,28			
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 2.617.144.727,49	b. (0.7 veces el valor del PE)	2209,28			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	4248,61					
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	2209,28					
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO					
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <tr> <td>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</td> <td>52,00%</td> <td>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</td> <td>ELESCO SAS</td> </tr> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	52,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	ELESCO SAS	
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	52,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	ELESCO SAS			
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Documento sin Foliar: Se allega CERTIFICACION DE OBRA debidamente suscrita por el FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO - FONADE como entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el objeto, la terminación y recibo a satisfacción, y el contratista correspondiente a la CONSORCIO MEGAORBRAS LURUACO conformado por ELESCO S.A.S con un porcentaje de participación de 52%. Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la actividad de "AJUSTES A DISEÑOS * es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia específica en relación con que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 1105 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato. Teniendo en cuenta que la documentación no permite evidenciar un área de cubierta, únicamente se toman los montos asociados a la ejecución de obra, los cuales afectados por el porcentaje de participación corresponden a 2209.28 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.</p>					
DEBE SUBSANAR:	NO					

Contrato 2: No	<u>003-2017</u>		
Objeto:	"CONSTRUCCION DE COMEDORES ESCOLARES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE AREPAS, MORALITO Y ABROJAL EN EL MUNICIPIO DE COTORRA, DEPARTAMENTO DE CORDOBA"		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	23/09/2017	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>547,23</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 761.695.741,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	N.A
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1032,50		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	547,23		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	53,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA ELESCO SAS
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Documento sin Foliar: Se allega CERTIFICACION DE OBRA debidamente suscrita por el MUNICIPIO DE COTORRA - CÓRDOBA como entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el objeto, la terminación y recibo a satisfacción, y el contratista correspondiente a la CONSORCIO COMEDORES COTORRA conformado por ELESCO S.A.S con un porcentaje de participación de 53%. Teniendo en cuenta que el contrato aportado corresponde a la experiencia específica, se toman los montos ejecutados del contrato, los cuales afectados por el porcentaje de participación corresponden a 547,23 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.</p>		
DEBE SUBSANAR:	NO		
Observación general:	<p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO técnicamente para continuar en el proceso de selección.</p>		

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-ATGUAJIRA-O-062-2021				
Objeto:	CONTRATAR LA "EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 7 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER".				
Fecha de diligenciamiento:	7/12/2021				
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA				
No de Proponente:	3				
Proponente:	DRV INGENIERIA S.A.S				
Representante Legal:	DAVID RICARDO DEL VALLE USECHE CC. 3.805.734				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes					X
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	DRV INGENIERIA S.A.S	900616793-1	100,00%	SI	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES.					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV	OC-076-2015 TOTAL	5404,98 5404,98	SI
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	OC-076-2015 TOTAL	5404,98 5404,98	SI	
En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 1105 m2 , caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.					
NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.					
NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones: <ul style="list-style-type: none"> • CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición. • AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente. • REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales. • ÁREA CUBIERTA: La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar. • EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 3. 					
NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.					
NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.					
NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://camacol.com/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF).					
NOTA 6: <u>LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.</u>					
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)		\$ 1.211.557.052,00	Pesos		
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)		2.000,31	SMMLV		
		933,48	SMMLV		

Contrato 1: No	OC-076-2015														
Objeto:	" CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA SEDE FUNDETEC EN LA CIUDAD DE SINCELEJO, BAJO NA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE"														
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Día/Mes/Año</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>12/01/2017</td> </tr> <tr> <td>\$ 3.987.345.450,00</td> </tr> <tr> <td>5404,98</td> </tr> <tr> <td>5404,98</td> </tr> <tr> <td>PERSONA JURÍDICA</td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	12/01/2017	\$ 3.987.345.450,00	5404,98	5404,98	PERSONA JURÍDICA	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td>5404,98</td> </tr> <tr> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td>5404,98</td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)	5404,98	b. (0.7 veces el valor del PE)	5404,98	
Día/Mes/Año															
12/01/2017															
\$ 3.987.345.450,00															
5404,98															
5404,98															
PERSONA JURÍDICA															
Componente que acredita	Cantidad														
a. (1.5 veces el valor del PE)	5404,98														
b. (0.7 veces el valor del PE)	5404,98														
Fecha de terminación															
Valor Contrato Ejecutado (pesos):															
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):															
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:															
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:															
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th>100,00%</th> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th>DRV INGENIERIA S.A.S</th> </tr> </thead> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	DRV INGENIERIA S.A.S										
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	DRV INGENIERIA S.A.S												
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 206: Se a lega la CERTIFICACIÓN DE CONTRATO DE OBRA emitido por la FUNDACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO TECNICO Y TECNOLOGICO Y COMUNITARIO DE COLOMBIA - FUNDETEC como entidad contratante y debidamente suscrito.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el objeto, la terminación y recibo a satisfacción, y el contratista correspondiente a DRV INGENIERIA S.A.S. Teniendo en cuenta que el contrato aportado corresponde a la experiencia específica, se toman los montos ejecutados del contrato, los cuales afectados por el porcentaje de participación corresponden a 5404,98 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.</p>														
Observación general:	<p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.</p>														

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-ATGUAJIRA-0-062-2021				
Objeto:	CONTRATAR LA "EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 7 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADAS POR FINDETER".				
Fecha de diligenciamiento:	7/12/2021				
Tipo de Proponente:	CONSORCIO				
No de Proponente:	4				
Proponente:	CONSORCIO ASCONSTRUCCIONES				
Representante Legal:	ALFREDO LUIS SARMIENTO ALVAREZ CC 72.308.620				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes					X
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	AS PROYECTO S.A.S.	900.110.952 - 3	50,00%	SI	
2	CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO S.A.S.	900.145.050-6	50,00%	NO	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MAXIMO TRES (03) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES.					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV	01-2016-002374 TOTAL	2320,30 2320,30	SI
	b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	01-2016-002374 TOTAL	2320,30 2320,30	SI
En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MINIMA de 1105 m2 , caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.					
NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.					
NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones: <ul style="list-style-type: none"> • CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición. • AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente. • REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales. • ÁREA CUBIERTA: La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar. • EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 3. 					
NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.					
NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.					
NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://camacol.com/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF).					
NOTA 6: <u>LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.</u>					
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)		\$ 1.211.557.052,00	Pesos		
		2.000,31	SMMLV		
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)		933,48	SMMLV		

Contrato 1: No	01-2018-002374					
Objeto:	*CONSTRUCCION DE LAS NUEVAS ESTACIONES DE BOMBEROS, PARA LA TERRORIZACION DEL SERVICIO BOMBERIL EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA. MODULO I CONSTRUCCION DE LA PLANTA FISICA DE LA ESTACION DE BOMBEROS EL EDEN, EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA*					
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad			
	15/03/2018	a. (1.5 veces el valor del PE)	2320,30			
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 3.625.425.427,60	b. (0.7 veces el valor del PE)	2320,30			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	4640,59					
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	2320,30					
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNION TEMPORAL					
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <tr> <td>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</td> <td>50,00%</td> <td>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</td> <td>AS PROYECTO S.A.S.</td> </tr> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	AS PROYECTO S.A.S.	
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	AS PROYECTO S.A.S.			
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Documento sin Foliar: Se allega la CERTIFICACIÓN DE CONTRATO DE OBRA emitido por la FUNDACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO TECNICO Y TECNOLÓGICO Y COMUNITARIO DE COLOMBIA FUNDETEC como entidad contratante y debidamente suscrito.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el objeto, la terminación y recibo a satisfacción, y el contratista correspondiente a la UNION TEMPORAL SAN FLORIÁN en donde participa AS PROYECTO S.A.S con un porcentaje de 50%. Teniendo en cuenta que el contrato aportado corresponde a la experiencia específica, se toman los montos ejecutados del contrato, los cuales afectados por el porcentaje de participación corresponden a 5404,98 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.</p>					
Observación general:	<p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene la calificación técnica de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.</p>					

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATGUAJIRA-0-062-2021
Objeto:	CONTRATAR LA "EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 7 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER".
Fecha de diligenciamiento:	9/12/2021
Tipo de Proponente:	PERSONA NATURAL
No de Proponente:	5
Proponente:	[REDACTED]
Representante Legal:	[REDACTED]

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	X
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	[REDACTED]	[REDACTED]	100,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **MAXIMO TRES (03) CONTRATOS** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia correspondía a:

CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV		003-L.P.2014 2014000971 LP008-2015 TOTAL	1486,33 780,80 410,70 2677,84
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.		003-L.P.2014 TOTAL	1486,33 1486,33	SI

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de **CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 1105 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

- NOTA 1:** La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.
- NOTA 2:** Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:
- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.
 - **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
 - **REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.
 - **ÁREA CUBIERTA:** La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
 - **EDIFICACIONES:** Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 3.
- NOTA 3:** Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.
- NOTA 4:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.
- NOTA 5:** La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>).
- NOTA 6:** LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$ 1.211.557.052,00	Pesos
Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	2.000,31	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)	933,48	SMMLV

Contrato 1: No	003-L P. 2014																																						
Objeto:	* CONSTRUCCION PRIMERA ETAPA CIUDEDELA EDUCATVA MUNICIPIO DE CHACHAGÜI - NARIÑO*																																						
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 30%;">Día/Mes/Año</th> <th style="width: 30%;">Componente que acredita</th> <th style="width: 40%;">Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Fecha de terminación</td> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;">1486,33</td> </tr> <tr> <td>Valor Contrato Ejecutado (pesos):</td> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;">1486,33</td> </tr> <tr> <td>Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad	Fecha de terminación	a. (1.5 veces el valor del PE)	1486,33	Valor Contrato Ejecutado (pesos):	b. (0.7 veces el valor del PE)	1486,33	Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):			Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:			Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:			<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 30%;">Día/Mes/Año</th> <th style="width: 30%;">Componente que acredita</th> <th style="width: 40%;">Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Fecha de terminación</td> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;">1486,33</td> </tr> <tr> <td>Valor Contrato Ejecutado (pesos):</td> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;">1486,33</td> </tr> <tr> <td>Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>			Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad	Fecha de terminación	a. (1.5 veces el valor del PE)	1486,33	Valor Contrato Ejecutado (pesos):	b. (0.7 veces el valor del PE)	1486,33	Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):			Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:			Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		
Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad																																					
Fecha de terminación	a. (1.5 veces el valor del PE)	1486,33																																					
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	b. (0.7 veces el valor del PE)	1486,33																																					
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):																																							
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:																																							
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:																																							
Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad																																					
Fecha de terminación	a. (1.5 veces el valor del PE)	1486,33																																					
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	b. (0.7 veces el valor del PE)	1486,33																																					
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):																																							
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:																																							
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:																																							
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 30%;">PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th style="width: 30%;">30,00%</th> <th style="width: 40%;">INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td style="text-align: center;">[REDACTED]</td> </tr> </tbody> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	30,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA			[REDACTED]																																
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	30,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA																																					
		[REDACTED]																																					
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Documento sin foliar: Se allega el DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN CONSORCIAL debidamente suscrito por las partes.</p> <p>Documento sin foliar: Se allega el CONTRATO DE OBRA emitido por la ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHACHAGUI como entidad contratante y debidamente suscrito.</p> <p>Documento sin foliar: Se allega la COPIA CERTIFICACIÓN DE CONTRATO DE OBRA emitido por la ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHACHAGUI debidamente suscrito.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el número de contrato, el objeto, la terminación y el contratista correspondiente a CONSORCIO EDUCAR 2014 en donde [REDACTED] participa con un porcentaje del 30%. Teniendo en cuenta que el contrato aportado corresponde a la experiencia específica requerida, es posible validar la totalidad del contrato el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 1486,33 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.</p>																																						

Contrato 2: No	<u>2014000971</u>		
Objeto:	"LA CONSTRUCCION DEL AREA DE ANALISIS DE MEDICAMENTOS Y TOXICOLOGIA EN EL LABORATORIO DE SALUD PUBLICA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO (BARRIO EL GALVARIO, PASTO)"		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	15/12/2015	a. (1.5 veces el valor del PE)	780,80
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.006.219.233,69	b. (0.7 veces el valor del PE)	N.A
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1561,60		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	780,80		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
			████████████████████
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Documento sin foliar: DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN CONSORCIAL para el CONSORCIO NARA, debidamente suscrito por las partes.</p> <p>Documento sin foliar: CERTIFICACIÓN DE CONTRATO DE OBRA emitido por el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO como entidad contratante, debidamente suscrito.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el número de contrato, el objeto, la terminación y el contratista correspondiente a CONSORCIO NARA en donde ████████████████████ participa con un porcentaje del 50%. Teniendo en cuenta que el contrato aportado corresponde a la experiencia específica requerida, es posible validar la totalidad del contrato el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 780,80 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.</p>		

Contrato 3: No		LP008-2015	
Objeto:		* CONSTRUCCIÓN RESTAURANTE ESCOLAR INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES MUNICIPIO DE GUAITARILLA (N) *	
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 283.161.517	a. (1.5 veces el valor del PE)	410,70
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	410,70	b. (0.7 veces el valor del PE)	N.A
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	410,70		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Documento sin foliar: COPIA CERTIFICACIÓN DE CONTRATO DE OBRA emitido por el MUNICIPIO DE GUAITARILLA como entidad contratata y debidamente suscrito. Documento sin foliar: CERTIFICACIÓN DE CONTRATO DE OBRA emitido por el MUNICIPIO DE GUAITARILLA debidamente suscrito.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el número de contrato, el objeto, la terminación y el contratista correspondiente a [REDACTED] Teniendo en cuenta que el contrato aportado corresponde a la experiencia específica requerida, es posible validar la totalidad del contrato el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 410,70 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.</p>		
Observación general:	<p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene ca ificación técnica de HABILITADO técnicamente para continuar en el proceso de selección.</p>		

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-ATGUAJIRA-0-062-2021				
Objeto:	CONTRATAR LA "EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 7 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER".				
Fecha de diligenciamiento:	9/12/2021				
Tipo de Proponente:	CONSORCIO				
No de Proponente:	6				
Proponente:	CONSORCIO LA FE				
Representante Legal:	JUAN CARLOS TORO GUERRA CC. 5.135.343				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	CARLOS ALBERTO TORRES MONTERO	71.372.859	30,00%	SI	
2	JUAN CARLOS TORO GUERRA	5.135.343	40,00%	SI	
3	INVERSIONES GRANDES VÍAS E INGENIERÍA S.A.S.	830.031.937-1	30,00%	SI	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MAXIMO TRES (03) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES.					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV	PAF-ATGUAJIRA-0-002-2021. 982-2012. 11-2012. TOTAL	2051,23 6823,86 4356,31 13231,40	SI
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.		982-2012. TOTAL	6823,86 6823,86	SI
En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 1105 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.					
NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.					
NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones: • CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición. • AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente. • REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales. • ÁREA CUBIERTA: La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar. • EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL Y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES Y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 3.					
NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: campas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.					
NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.					
NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://camacol.com/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF).					
NOTA 6: <u>LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.</u>					
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)		\$ 1.211.557.052,00	Pesos		
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)		2.000,31	SMMLV		
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)		933,48	SMMLV		

Contrato 1: No	PAF-ATGUAJIRA-O-002-2021.		
Objeto:	EJECUCIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS Y LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INTERNADOS DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA GRUPO 3 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER.		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	26/06/2021	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>2051,23</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.863.596.284,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	N.A
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	2051,23		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	2051,23		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
			CARLOS ALBERTO TORRES MONTERO 30% JUAN CARLOS TORO GUERRA 20% INVERSIONES GRANDES VÍAS E INGENIERÍA S.A.S. 50%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 84-85: Se allega DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN CONSORCIAL para el CONSORCIO GUAJIRA C/JI 2021 debidamente suscrito por las partes. Folio 86-122: Se allega COPIA DE CONTRATO DE OBRA emitido por FINDETER como entidad contratante y debidamente suscrito. Folio 123-131: Se allega OTROSÍ No. 1 AL CONTRATO DE OBRA debidamente suscrito. Folio 132-145: Se allega ACTA DE TERMINACIÓN DE CONTRATO DE OBRA debidamente suscrito. Folio 146-168: Se allega ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN debidamente suscrito.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el objeto, el recibo a satisfacción y el contratista correspondiente a CONSORCIO GUAJIRA C/JI 2021 conformada por CARLOS ALBERTO TORRES con un 30% de participación, JUAN CARLOS TORO GUERRA CON 20% Y INVERSIONES GRANDES VÍAS E INGENIERIA S.A.S con 50%. Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la actividad de "EJECUCIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS", es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia respecto a que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 1105 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.; por lo que se revisa el área cubierta que corresponde a 1977,59 m2, valor superior al requerido para tomar en cuenta el valor total del contrato.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>		

Contrato 2: No	982-2012		
Objeto:	CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES EN DIFERENTES DEPARTAMENTOS DEL PAÍS (LP-MEN-22-2012-GRUPO 2-CÓRDOBA).		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	6/08/2013	a. (1.5 veces el valor del PE)	6823,86
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 8.045.336.525,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	6823,86
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	13647,73		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	6823,86		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
			INVERSIONES GRANDES VÍAS E INGENIERÍA S.A.S. 50%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 169-173: Se allega ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA emitido por el MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL debidamente suscrito.</p> <p>Folio 174-176: Se allega CERTIFICACIÓN DE CONTRATO DE OBRA emitido por el MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL debidamente suscrito.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el objeto, la terminación y recibo a satisfacción, y el contratista correspondiente a la CONSORCIO SEDES EDUCATIVAS conformado por INVERSIONES GRANDES VÍAS E INGENIERIA S.A.S con un porcentaje de participación de 50%. Teniendo en cuenta que el contrato aportado corresponde a la experiencia específica, se toman los montos ejecutados del contrato, los cuales afectados por el porcentaje de participación corresponden a 6823,86 SMMLV.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>		

Contrato 3: No		<u>11-2012</u>							
Objeto: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL MOBILIARIO DEL EDIFICIO DE AULAS DEL COMPLEJO SEPÚLVEDA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA EN EL CAMPUS NUEVA GRANADA EN CAJICÁ, SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES Y LAS CANTIDADES SEÑALADAS EN EL PRESUPUESTO, POR LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FJOS SIN REAJUSTE, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES SEÑALADAS EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DE LA INVITACIÓN PÚBLICA No 007 DE 2012 Y SUS ADENDAS PLANOS ADJUNTOS, Y EN LA PROPUESTA DE FECHA DE 21 DE NOVIEMBRE DE 2012.									
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;">4356,31</td> </tr> <tr> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;">N.A</td> </tr> </tbody> </table>		Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)	4356,31	b. (0.7 veces el valor del PE)	N.A
Componente que acredita	Cantidad								
a. (1.5 veces el valor del PE)	4356,31								
b. (0.7 veces el valor del PE)	N.A								
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 10.272.176.617,45								
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	17425,24								
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	4356,31								
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO								
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	25,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA						
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>INVERSIONES GRANDES VÍAS E INGENIERÍA S.A.S. 25%</p> <p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 177-202: Se allega el CERTIFICACIÓN DE CONTRATO DE OBRA emitido por la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA debidamente suscrito.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el objeto, la terminación y recibo a satisfacción, y el contratista correspondiente a la CONSORCIO DISEÑO E INGENIERIA conformado por INVERSIONES GRANDES VIAS E INGENIERIA S.A.S con un porcentaje de participación de 25%. Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la actividad de "DISEÑOS", es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia respecto a que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 1105 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato; por lo que se revisa el área cubierta que afectada por el porcentaje de participación corresponde a 1226,71 m2, valor superior al requerido para tomar en cuenta el valor total del contrato.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>								
Observación general:	<p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene la calificación técnica de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.</p>								

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-ATGUAJIRA-0-062-2021				
Objeto:	CONTRATAR LA "EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 7 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER".				
Fecha de diligenciamiento:	9/12/2021				
Tipo de Proponente:	CONSORCIO				
No de Proponente:	7				
Proponente:	CONSORCIO SAVAL 21				
Representante Legal:	ALEX JOAQUIN OSORIO ARAQUE CC 79.359.550				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	ALEX JOAQUIN OSORIO ARAQUE	79.359.550	50,00%	SI	
2	SAVAD INGENIERIA S.A.S	900.903.676-9	50,00%	NO	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES.					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV	2092336	6330,53	SI
			TOTAL	8330,53	
	b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	2092336	6330,53	SI
			TOTAL	8330,53	
En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 1105 m2 , caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.					
NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.					
NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones: • CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición. • AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente. • REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales. • ÁREA CUBIERTA: La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar. • EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL Y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES Y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 3.					
NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.					
NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.					
NOTA 5: La norma NSR - 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://comacol.com/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF).					
NOTA 6: <u>LA SUBSANACIÓN O AGLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.</u>					
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)		\$ 1.211.557.052,00	Pesos		
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)		2.000,31	SMMLV		
		933,48	SMMLV		

Contrato 1: No	2092338		
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DE UNA ONFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO A DENOMINADA " 20 DE JULIO" EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	21/09/2010	a. (1.5 veces el valor del PE)	6330,53
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 8.150.554.380,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	6330,53
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	15826,32		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	6330,53		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	40,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA ALEX JOAQUIN OSORIO ARAQUE
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 115 - 134: Se allega el ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL de obra emitido por el FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS - FONADE como entidad contratante y debidamente suscrito. Folio 135 - 136: Se allega el CERTIFICACION DE OBRA debidamente suscrita. Folio 137 - 139: Se allega el ACTA DE LIQUIDACION del contrato debidamente suscrita.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el objeto, la terminación y recibo a satisfacción, y el contratista correspondiente a la CONSORCIO TECNOCONSTRUCCIONES conformado por ALEX JOAQUIN OSORIO con un porcentaje de participación de 40%. Teniendo en cuenta que el contrato aportado corresponde a la experiencia específica, se toman los montos ejecutados del contrato, los cuales afectados por el porcentaje de participación corresponden a 6330,53 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.</p>		
Observación general:	<p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO técnicamente para continuar en el proceso de selección.</p>		

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATGUAJIRA-O-062-2021
Objeto:	CONTRATAR LA "EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 7 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER".
Fecha de diligenciamiento:	9/12/2021
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	8
Proponente:	<u>CONSORCIO IG 062</u>
Representante Legal:	ÁLVARO ALFONSO MAESTRE CRUZ CC 72.345.315

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	JAIRO MARTIN VARGAS DIAZ	16.626.281	50,00%	SI
2	GUSTAVO SAAVEDRA VARGAS	79.295.848	50,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin penales de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV	89560-003-2020 (PAF-MEN II-O-013-2020) 022-SOP-00 800-GA-CO-0454-2010 TOTAL	1276,75 604,46 8817,57 10698,78	
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	800-GA-CO-0454-2010 TOTAL	8817,57 8817,57	SI	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de **CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 1105 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

• **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.

• **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

• **REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.

• **ÁREA CUBIERTA:** La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

• **EDIFICACIONES:** Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 3.

NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>).

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	1.211.557.052,00	Pesos
Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)		2.000,31	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)		933,48	SMMLV

Contrato 1: No	89560-003- 2020 (PAF-MEN II-O-013-2020)								
Objeto:	VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOSUBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 3 COSTA ATLÁNTICA 1*								
Fecha de terminación	Día/Mes/Año 5/04/2021	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 60%;">Componente que acredita</th> <th style="width: 40%;">Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;"><u>1276,75</u></td> </tr> <tr> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;">N.A</td> </tr> </tbody> </table>		Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>1276,75</u>	b. (0.7 veces el valor del PE)	N.A
Componente que acredita	Cantidad								
a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>1276,75</u>								
b. (0.7 veces el valor del PE)	N.A								
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 2.319.918.600,00								
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	2553,50								
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1276,75								
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO								
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) 50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	GUSTAVO SAAVEDRA VARGAS						
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Documento sin Foliar: Se allega CERTIFICACION de ejecución del contrato suscrita por FIDUPREVISORA - FINDETER como entidad contratante.</p> <p>Documento sin Foliar: Se allega documento de conformación del CONSORCIO IG.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el objeto, el recibo a satisfacción y el contratista correspondiente a CONSORCIO IG conformada por GUSTAVO SAAVEDRA VARGAS con un 50% de participación. Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la actividad de "VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS", es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia específica en relación a que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 1105 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato. Por lo anterior se revisa el área de cubierta la cual afectada por el porcentaje de participación corresponde a 1267,40 m2 la cual es superior a la requerida para tomar en consideración el valor total del contrato el cual afectado por el porcentaje de participación corresponden a 1276,75 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica.</p>								

Contrato 2: No	<u>022-SOP-00</u>																														
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE LA BIBLIOTECA Y DIRECCIÓN GENERAL DE LA ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR																														
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 20%;">Día/Mes/Año</th> <th style="width: 20%;"></th> <th style="width: 20%;">Componente que acredita</th> <th style="width: 20%;">Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Fecha de terminación</td> <td style="text-align: center;">15/11/2000</td> <td>a. (1.3 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;">604,46</td> </tr> <tr> <td>Valor Contrato Ejecutado (pesos):</td> <td style="text-align: center;">\$ 157.220.467,49</td> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;">N.A</td> </tr> <tr> <td>Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):</td> <td style="text-align: center;">604,46</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:</td> <td style="text-align: center;">604,46</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:</td> <td colspan="3" style="text-align: center;">PERSONA NATURAL</td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad	Fecha de terminación	15/11/2000	a. (1.3 veces el valor del PE)	604,46	Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 157.220.467,49	b. (0.7 veces el valor del PE)	N.A	Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	604,46			Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	604,46			Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL			<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 20%;">Porcentaje de Participación en el contrato referido:</td> <td style="width: 20%; text-align: center;">100,00%</td> <td style="width: 20%; text-align: center;">INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</td> <td style="width: 20%; text-align: center;">JAIRO MARTIN VARGAS DIAZ</td> </tr> </table>			Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	JAIRO MARTIN VARGAS DIAZ
Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad																												
Fecha de terminación	15/11/2000	a. (1.3 veces el valor del PE)	604,46																												
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 157.220.467,49	b. (0.7 veces el valor del PE)	N.A																												
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	604,46																														
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	604,46																														
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL																														
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	JAIRO MARTIN VARGAS DIAZ																												
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Documento sin foliar: se allega CERTIFICACION de ejecución del contrato suscrita por la ALCALDÍA DE TULUA como entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el objeto, la terminación y recibo a satisfacción, y el contratista correspondiente a JAIRO MARTIN VARGAS DIAZ. Teniendo en cuenta que el contrato corresponde a la experiencia específica, se toma en consideración la totalidad del contrato, el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 604,46 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.</p>																														

Contrato 3: No		800-GA-CO-0454-2010	
Objeto:		CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO CENTRO DE CONTROL MAESTRO DESDE EL CUAL SE EJECUTARÁ EL CONTROL CENTRALIZADO DE LA RED URBANA DE AGUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LAS ESTACIONES DE BOMBEO, PLANTAS DE TRATAMIENTO Y ESTRUCTURAS DE CONTROL DE LA CIUDAD DE CALI.	
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	5/09/2012	a. (1.5 veces el valor del PE)	8817,57
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 4.996.916.742	b. (0.7 veces el valor del PE)	8817,57
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	8817,57		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	8817,57		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
			JAIRO MARTIN VARGAS DIAZ
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Documento sin Foliar: se allega CERTIFICACION de ejecución del contrato suscrita por EMCALI como entidad contratante. Documento sin Foliar: se allega ACTA DE RECIBO de obra suscrita por la entidad contratante. Documento sin Foliar: Se allega CERTIFICACIÓN de obra por parte de la interventoría del contrato.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el objeto, la terminación y recibo a satisfacción, y el contratista correspondiente a JAIRO MARTIN VARGAS DIAZ. Teniendo en cuenta que el contrato corresponde a la experiencia específica, se toman en consideración los valores de obra ejecutados, los cuales afectados por el porcentaje de participación corresponden a 8817,57 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.</p>		
Observación general:	<p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO técnicamente para continuar en el proceso de selección.</p>		

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-ATGUAJIRA-0-062-2021				
Objeto:	CONTRATAR LA "EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 7 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER".				
Fecha de diligenciamiento:	9/12/2021				
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA				
No de Proponente:	9				
Proponente:	<u>DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S.</u>				
Representante Legal:	CARMEN ELISA RODRIGUEZ GONZALEZ CC 39.620.686				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S.	900.185.357-2	100,00%	SI	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MAXIMO TRES (03) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia correspondía a:					
CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES.					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV	192 DE 2016	6638,12	SI
			TOTAL	6638,12	
	b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	192 DE 2016	6638,12	SI
		TOTAL	6638,12		
En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 1105 m2 , caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.					
NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.					
NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones: • CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición. • AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente. • REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales. • ÁREA CUBIERTA: La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar. • EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 3.					
NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.					
NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.					
NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://camacol.com/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF).					
NOTA 6: <u>LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.</u>					
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)		\$ 1.211.557.052,00	Pesos		
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)		2.000,31	SMMLV		
		933,48	SMMLV		

Contrato 1: No		182 DE 2016	
Objeto:			
PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION, MEDIANTE LA REALIZACION DE AMPLIACIONES, ADECUACIONES Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL FNA (SEDES, OFICINAS Y PUNTOS DE ATENCION) QUE ASI LO REQUIERAN, DE MANERA OPTIMA, OPORTUNA Y EFICAZ			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	1/04/2017	a. (1.5 veces el valor del PE)	6638,12
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 4.897.056.906,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	6638,12
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	6638,12		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	6638,12		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S.
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 721 - 722: Se allega la CERTIFICACIÓN de obra emitido por el FONDO NACIONAL DEL AHORRO como entidad contratante y debidamente suscrito.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el número de contrato, el objeto, la terminación y el contratista correspondiente a DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S.Teniendo en cuenta que el contrato aportado corresponde a la experiencia específica requerida, es posible validar la totalidad del contrato el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 6638,12 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.</p>		
Observación general:	<p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO técnicamente para continuar en el proceso de selección.</p>		

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-ATGUAJIRA-0-062-2021				
Objeto:	CONTRATAR LA "EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 7 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADAS POR FINDETER".				
Fecha de diligenciamiento:	15/12/2021				
Tipo de Proponente:	CONSORCIO				
No de Proponente:	10				
Proponente:	<u>CONSORCIO MEJORAMIENTO EDUCAR</u>				
Representante Legal:	PEDRO ANDRES ORTIZ PASTRANA CC 83.254.416				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes					
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
X					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	ORFI INGENIERIA S.A.S	900.616.351-1	50,00%	NO	
2	PEDRO HERNANDO ESCUCHA BARRAGAN	79.531.589	50,00%	SI	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MAXIMO TRES (03) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES.					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV	005-2011-AMY ICCU-051-2010 004-2011-AMY TOTAL	992,76 837,63 0,00 1830,39	NO
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0,7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.		005-2011-AMY TOTAL	992,76 992,76	SI
En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 1105 m2 , caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.					
NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.					
NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones: • CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición. • AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente. • REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales. • ÁREA CUBIERTA: La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar. • EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 3.					
NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: campas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.					
NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.					
NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://camacol.com/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF).					
NOTA 6: <u>LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.</u>					
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)		\$ 1.211.557.052,00	Pesos		
Para el Aspecto b. (0,7 veces el PE)		2.000,31	SMMLV		
		933,48	SMMLV		

Contrato 1: No	005-2011-AMY						
Objeto:	CONSTRUCCIÓN INFRAESTRUCTURA FISICA INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL EDUARDO SANTOS, MUNICIPIO DE YACOPÍ - DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA						
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad				
	17/11/2012	a. (1.5 veces el valor del PE)	992,76				
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.148.157.006,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	992,76				
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	2026,04						
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	992,76						
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNION TEMPORAL						
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <tr> <td>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</td> <td>49,00%</td> <td>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</td> <td>PEDRO HERNANDO ESCUCHA BARRAGAN</td> </tr> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	49,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	PEDRO HERNANDO ESCUCHA BARRAGAN		
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	49,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	PEDRO HERNANDO ESCUCHA BARRAGAN				
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 57 - 60 : Se allega CERTIFICACION DE OBRA debidamente suscrita por la ALCALDIA MUNICIPAL DE YACOPÍ como entidad contratante. Folio 61 - 62: Se allega ACTA DE RECIBO FINAL de obra debidamente suscrita. Folio 63 - 64: Se allega ACTA DE LIQUIDACION del contrato debidamente suscrita. Folio 65 - 70: Se allega los ANEXOS del ACTA DE RECIBO FINAL debidamente suscrita.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el objeto, la terminación y recibo a satisfacción, y el contratista correspondiente a la UNION TEMPORAL P&P INGENIEROS conformado por PEDRO HERNANDO ESCUCHA con un porcentaje de participación de 49%. Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la actividad de "ESTUDIOS Y DISEÑOS " es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia específica en relación con que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 1105 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato. Por tal motivo se toman únicamente los montos asociados a la ejecución de obra, los cuales afectados por el porcentaje de participación corresponden a 992,76 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.</p>						
Observaciones Subsanación:	El proponente no debía presentar subsanación.						

Contrato 2: No	ICCU- 051 - 2010						
Objeto:	CONTRATAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE AULAS PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES URBANAS Y/O RURALES DEL DEPARTAMENTO DE GUNDINAMARCA						
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad				
	4/03/2012	a. (1.5 veces el valor del PE)	837,63				
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 2.109.711.530,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	N.A				
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	3722,80						
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	837,63						
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNION TEMPORAL						
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <tr> <td>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</td> <td>22,50%</td> <td>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</td> <td>PEDRO HERNANDO ESCUCHA BARRAGAN</td> </tr> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	22,50%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	PEDRO HERNANDO ESCUCHA BARRAGAN		
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	22,50%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	PEDRO HERNANDO ESCUCHA BARRAGAN				
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 71 - 93 : Se allega ACTA DE LIQUIDACION FINAL N 10 debidamente suscrita por el INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU como entidad contratante.</p> <p>Folio 94 - 95: Se allega la CERTIFICACION de obra emitido por la entidad contratante y debidamente suscrito.</p> <p>Folio 96 - 99: Se allega el documento Constitución de Union Temporal para la UNION TEMPORAL CONSTRUCCIONES DE COLOMBIA.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el objeto, la terminación y recibo a satisfacción, y el contratista correspondiente a la UNION TEMPORAL CONSTRUCCIONES COLOMBIA conformado por PEDRO HERNANDO ESCUCHA con un porcentaje de participación de 22,5%. Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la actividad de "ESTUDIOS Y DISEÑOS " es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia específica en relación con que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 1105 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato; Por tal motivo se toman únicamente los montos asociados a la ejecución de obra, los cuales afectados por el porcentaje de participación corresponden a 837,63 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.</p>						
Observaciones Subsanación:	El proponente no debía presentar subsanación.						

Contrato 3: No	004-2011-AMY		
Objeto:	ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE TRES AULAS Y BATERÍAS DE BAÑOS EN ESTRUCTURA PREFABRICADA METÁLICA PHRC, EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL LUIS CARLOS GALÁN, INSPECCIÓN DE TERÁN, MUNICIPIO DE YACOPÍ		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	17/02/2012	a. (1.5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 185.577.165,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	N.A
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNION TEMPORAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	-
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 100 - 101 : Se allega ACTA DE LIQUIDACIÓN debidamente suscrita por la ALCALDIA MUNICIPAL DE YACOPÍ como entidad contratante. Folio 102 - 103: Se allega ACTA DE RECIBO FINAL de obra</p> <p>En la documentación aportada se verifica el objeto, la terminación y recibo a satisfacción, y el contratista correspondiente a la UNION TEMPORAL P&P INGENIEROS conformado por PEDRO HERNANDO ESCUCHA. Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la actividad de "ESTUDIOS Y DISEÑOS " es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia específica en relación con que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 1105 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato. En la documentación aportada no es posible evidenciar el área cubierta o los montos asociados de las actividades requeridas en la experiencia específica de los terminos de referencia, ni tampoco el porcentaje de participación del proponente en la figura plural que ejecuto el contrato.</p> <p>Se requiere subsanar aportando documentación adicional que cumpla con las reglas de acreditación de la experiencia específica y que permita evidenciar el AREA CUBIERTA o los montos asociados únicamente a la experiencia requerida en "CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES" y que permita validar los integrantes y porcentajes de participación de la UNION TEMPORAL P&P INGENIEROS con el fin de poder tener en cuenta el contrato.</p>		
Observaciones Subsanación:	El proponente no presenta subsanación.		
Observación general:	<p>El proponente NO CUMPLE con la condición a) establecida en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA que establece : <i>La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV</i> y NO presenta subsanación. Por lo anterior, se incurre en la siguiente CAUSAL DE RECHAZO:</p> <p>1.37.26 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea.</p>		

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-ATGUAJIRA-O-062-2021				
Objeto:	CONTRATAR LA "EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 7 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER".				
Fecha de diligenciamiento:	7/12/2021				
Tipo de Proponente:	CONSORCIO				
No de Proponente:	11				
Proponente:	CONSORCIO IES RIOHACHA 069				
Representante Legal:	DANIEL JOSE GONZALEZ MARTINEZ C.C.: 1.102.859.148				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)	
1	JESUS DAVID QUINTERO DIAZ	1.066.722.952	50,00%	SI	
2	YEISON JULIO GOMEZ HERNANDEZ	92.532.061	50,00%	SI	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES.					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso que cumplan las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV	MS-670-028-2018.	749,36	SI
			LP-004-PO-2015.	1517,05	
	TOTAL			2266,41	
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	LP-004-PO-2015.	1517,05	SI	
		TOTAL			1517,05
En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 1105 m2 , caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.					
NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.					
NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones1: <ul style="list-style-type: none"> • CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición. • AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente. • REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales. • ÁREA CUBIERTA: La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar. • EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 3. 					
NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.					
NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.					
NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el estado de edificaciones permitidas (Referencia: https://camacol.com/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF).					
NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.					
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)		\$ 1.211.557.052,00	Pesos		
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)		2.000,31	SMMLV		
		933,48	SMMLV		

Contrato 1: No		<u>MS-670-028-2018.</u>									
Objeto:		CONSTRUCCIÓN DE UN COMEDOR ESCOLAR EN LOS CENTROS EDUCATIVOS DE CEJAS DEL MANGO, CALLE FRÍA, COSTA DE ORO Y EL RETIRO, DEL MUNICIPIO DE SAMPUES -SUCRE.									
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Día/Mes/Año</th> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>15/06/2018</td> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td>749,36</td> </tr> <tr> <td></td> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td>0,00</td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad	15/06/2018	a. (1.5 veces el valor del PE)	749,36		b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00	
Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad									
15/06/2018	a. (1.5 veces el valor del PE)	749,36									
	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00									
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 585.432.262,00										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	749,36										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	749,36										
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL										
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Porcentaje de Participación en el contrato referido (%)</th> <th>Integrante (S) del Consorcio o Unión Temporal que aporta (N) la experiencia o persona natural y/o jurídica</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>100,00%</td> <td>JESUS DAVID QUINTERO DIAZ 100%</td> </tr> </tbody> </table>	Porcentaje de Participación en el contrato referido (%)	Integrante (S) del Consorcio o Unión Temporal que aporta (N) la experiencia o persona natural y/o jurídica	100,00%	JESUS DAVID QUINTERO DIAZ 100%						
Porcentaje de Participación en el contrato referido (%)	Integrante (S) del Consorcio o Unión Temporal que aporta (N) la experiencia o persona natural y/o jurídica										
100,00%	JESUS DAVID QUINTERO DIAZ 100%										
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Documento sin foliar: COPIA DE CONTRATO DE OBRA emitido por la ALCALDIA MUNICIPAL DE SAMPUES debidamente suscrito.</p> <p>Documento sin foliar: ACTA DE INICIO DE CONTRATO DE OBRA emitido por la ALCALDIA MUNICIPAL DE SAMPUES debidamente suscrito. En la que acredita número de objeto, objeto del contrato, fecha de terminación, y valor ejecutado.</p> <p>Documento sin foliar: ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE OBRA emitido por la ALCALDIA MUNICIPAL DE SAMPUES debidamente suscrito. En la que acredita número de objeto, objeto del contrato, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>Documento sin foliar: ACTA FINAL DE CONTRATO DE OBRA emitido por la ALCALDIA MUNICIPAL DE SAMPUES debidamente suscrito. En la que acredita número de objeto, objeto del contrato, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>										
Contrato 2: No		<u>LP-004-PO-2015.</u>									
Objeto:		CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL PARA LA ATENCIÓN DE LA PRIMERA INFANCIA (C.D.I SAN CARLOS) EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO.									
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Día/Mes/Año</th> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>26/07/2019</td> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td>1517,05</td> </tr> <tr> <td></td> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td>1517,05</td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad	26/07/2019	a. (1.5 veces el valor del PE)	1517,05		b. (0.7 veces el valor del PE)	1517,05	
Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad									
26/07/2019	a. (1.5 veces el valor del PE)	1517,05									
	b. (0.7 veces el valor del PE)	1517,05									
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 2.512.583.609,00										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	3034,10										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1517,05										
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO										
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Porcentaje de Participación en el contrato referido (%)</th> <th>Integrante (S) del Consorcio o Unión Temporal que aporta (N) la experiencia o persona natural y/o jurídica</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>50,00%</td> <td>YEISON JULIO GOMEZ HERNANDEZ 50% WILSON LEAL SAMPAYO 50%</td> </tr> </tbody> </table>	Porcentaje de Participación en el contrato referido (%)	Integrante (S) del Consorcio o Unión Temporal que aporta (N) la experiencia o persona natural y/o jurídica	50,00%	YEISON JULIO GOMEZ HERNANDEZ 50% WILSON LEAL SAMPAYO 50%						
Porcentaje de Participación en el contrato referido (%)	Integrante (S) del Consorcio o Unión Temporal que aporta (N) la experiencia o persona natural y/o jurídica										
50,00%	YEISON JULIO GOMEZ HERNANDEZ 50% WILSON LEAL SAMPAYO 50%										
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Documento sin foliar: COPIA DE CONTRATO DE OBRA emitido por el MUNICIPIO DE SINCELEJO debidamente suscrito.</p> <p>Documento sin foliar: DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN CONSORCIAL debidamente suscrito por las partes.</p> <p>Documento sin foliar: OTROSÍ N°1 (ADICIÓN EN RECURSOS Y PLAZO) DE CONTRATO DE OBRA emitido por el MUNICIPIO DE SINCELEJO debidamente suscrito. En la que acredita número de objeto, objeto del contrato, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>Documento sin foliar: ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRAS emitido por el MUNICIPIO DE SINCELEJO debidamente suscrito. En la que acredita número de objeto, objeto del contrato, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>										
Observación general:	<p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.</p>										

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-ATGUAJIRA-O-062-2021				
Objeto:	CONTRATAR LA "EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 7 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER".				
Fecha de diligenciamiento:	7/12/2021				
Tipo de Proponente:	PERSONA JURIDICA				
No de Proponente:	12				
Proponente:	DAR ARQUITECTURA S.A.S.				
Representante Legal:	DAIRO ALBERTO ROMERO ROJAS C.C.: 92.529.428				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	DAR ARQUITECTURA S.A.S.	900.549.325-0	100,00%	SI	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES.					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso que cumplan las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV	LP-001-2018. 9560-012-2020 (PAF-MEN-II-O-015-2020) TOTAL	6501,44 1172,73 7674,18	SI
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	LP-001-2018. TOTAL	6501,44 6501,44	SI	
En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 1105 m2 , caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.					
NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.					
NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones: • CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición. • AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente. • REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales. • ÁREA CUBIERTA: La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar. • EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 3.					
NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.					
NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.					
NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el estado de edificaciones permitidas (Referencia: https://camacol.com/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF).					
NOTA 6: <u>LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.</u>					
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)		\$ 1.211.557.052,00	Pesos		
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)		2.000,31	SMMLV		
		933,48	SMMLV		

Contrato 1: No		<u>LP-001-2018.</u>										
Objeto:		CONSTRUCCIÓN Y REUBICACIÓN DEL CENTRO EDUCATIVO NUEVA ESPERANZA, Y REHABILITACIÓN EN AFIRMADO Y PLACA HUELLA DE LA VÍA CARRETAL, VILLA NUEVA, LOVERAN, SABANA NUEVA, SANTANDER DE LA CRUZ Y NUEVA COLOMBIA, ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE TUCHÍN.										
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Día/Mes/Año</th> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>31/12/2018</td> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td>6501,44</td> </tr> <tr> <td></td> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td>6501,44</td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad	31/12/2018	a. (1.5 veces el valor del PE)	6501,44		b. (0.7 veces el valor del PE)	6501,44		
Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad										
31/12/2018	a. (1.5 veces el valor del PE)	6501,44										
	b. (0.7 veces el valor del PE)	6501,44										
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 5.346.526.255,00											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	6843,62											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	6501,44											
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO											
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th>95,00%</th> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th>DAR ARQUITECTURA S.A.S. 95% YEISON JULIO GÓMEZ HERNÁNDEZ 5%</th> </tr> </thead> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	95,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	DAR ARQUITECTURA S.A.S. 95% YEISON JULIO GÓMEZ HERNÁNDEZ 5%							
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	95,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	DAR ARQUITECTURA S.A.S. 95% YEISON JULIO GÓMEZ HERNÁNDEZ 5%									
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 59-64: CERTIFICACIÓN DE CONTRATO DE OBRA emitido por la ALCALDIA MUNICIPAL DE TUCHIN debidamente suscrito. En la que acredita número de contrato, objeto de contrato, fecha de terminación valor ejecutado, actividades ejecutadas, integrantes y porcentajes de participación.</p> <p>Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la actividad de "REHABILITACIÓN EN AFIRMADO Y PLACA HUELLA DE LA VÍA CARRETAL", es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia respecto a que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 1105 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato; por lo que se revisa el área cubierta que afectada por el porcentaje de participación corresponde a 2385,45 m2, valor superior al requerido para tomar en cuenta el valor total del contrato.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>											
Contrato 2: No		<u>89560-012-2020 (PAF-MEN-II-O-015-2020).</u>										
Objeto:		"VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN LAS COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 6 COSTA ATLÁNTICA 2- BOLÍVAR, CÓRDOBA Y SUCRE".										
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Día/Mes/Año</th> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>26/12/2020</td> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td>1172,73</td> </tr> <tr> <td></td> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td>0,00</td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad	26/12/2020	a. (1.5 veces el valor del PE)	1172,73		b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00		
Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad										
26/12/2020	a. (1.5 veces el valor del PE)	1172,73										
	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00										
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.029.428.310,00											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1172,73											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1172,73											
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA											
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th>100,00%</th> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th>DAR ARQUITECTURA S.A.S. 100%</th> </tr> </thead> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	DAR ARQUITECTURA S.A.S. 100%							
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	DAR ARQUITECTURA S.A.S. 100%									
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 1-14: ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCION emitido por FINDETER debidamente suscrito. En la que acredita número de contrato, objeto de contrato, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas.</p> <p>Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la actividad de "VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS", es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia respecto a que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 1105 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato; por lo que se revisa el área cubierta que corresponde a 1480,65 m2, valor superior al requerido para tomar en cuenta el valor total del contrato.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>											
Observación general:	<p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.</p>											

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-ATGUAJIRA-O-062-2021				
Objeto:	CONTRATAR LA "EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 7 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER".				
Fecha de diligenciamiento:	7/12/2021				
Tipo de Proponente:	PERSONA NATURAL				
No de Proponente:	13				
Proponente:	JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER				
Representante Legal:	JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER C.C.: 98.398.802				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes					X
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER	98.398.802	100,00%	SI	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES.					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso que cumplan las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV	003-LP-2014.	3468,11	SI
			TOTAL	3468,11	
	b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	003-LP-2014.	3468,11	SI
		TOTAL	3468,11		
En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 1105 m2 , caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.					
NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.					
NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones1: • CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición. • AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente. • REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales. • ÁREA CUBIERTA: La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar. • EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES Y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 3.					
NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.					
NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.					
NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el estado de edificaciones permitidas (Referencia: https://camacol.com/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF).					
NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.					
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)		\$ 1.211.557.052,00	Pesos		
		2.000,31	SMMLV		
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)		933,48	SMMLV		

Contrato 1: No		003-LP-2014.	
Objeto:		CONSTRUCCIÓN PRIMERA ETAPA CIUADELA EDUCATIVA MUNICIPIO DE CHACHAGÜI NARIÑO.	
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	21/12/2015	a. (1.5 veces el valor del PE)	3468,11
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 3.192.399.181,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	3468,11
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	4954,45		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	3468,11		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	70,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER 70%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 31-39: CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA emitido por e debidamente suscrito. En la que acredita número de contrato, objeto de contrato, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas.</p> <p>Folio 40: DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN CONSORCIAL debidamente suscrito por las partes.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>		
Observación general:	<p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.</p>		

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-ATGUAJIRA-O-062-2021				
Objeto:	CONTRATAR LA "EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 7 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER".				
Fecha de diligenciamiento:	7/12/2021				
Tipo de Proponente:	CONSORCIO				
No de Proponente:	14				
Proponente:	CONSORCIO M&R 07				
Representante Legal:	MONICA XIMENA GOMEZ MORENO C.C.: 37.083.659				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)	
1	MÓNICA XIMENA GÓMEZ MORENO	37.083.659	65,00%	NO	
2	MIGUEL FERNANDO BURBANO MERA	18.195.186	30,00%	SI	
3	JOSÉ EDMUNDO ROSERO ORTIZ	12.969.285	5,00%	SI	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES.					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso que cumplan las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV	FIC-09 OPA-2000.	2687,04	SI
			055-3-2010.	109,07	
			SA-2019-001.	228,58	
				TOTAL	3024,69
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	FIC-09 OPA-2000.	2687,04	SI	
		TOTAL	2687,04		
En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 1105 m2 , caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.					
NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.					
NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones1:					
• CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.					
• AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.					
• REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.					
• ÁREA CUBIERTA: La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.					
• EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 3.					
NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.					
NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.					
NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el estado de edificaciones permitidas (Referencia: https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF).					
NOTA 6: <u>LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.</u>					
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)		\$	1.211.557.052,00	Pesos	
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)			2.000,31		SMMLV
			933,48		SMMLV

Contrato 1: No	<u>FIC-09 OPA-2000.</u>											
Objeto:	REALIZAR EL AJUSTE A LOS DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS Y TÉCNICOS SUMINISTRADOS POR EL FIC, LA CONSTRUCCIÓN DE UN (01) PABELLÓN TIPO Y LA DOTACIÓN DEL MISMO, EN LA CÁRCEL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PASTO (NARIÑO).											
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Día/Mes/Año</th> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>25/01/2002</td> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td>2687,04</td> </tr> <tr> <td></td> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td>2687,04</td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad	25/01/2002	a. (1.5 veces el valor del PE)	2687,04		b. (0.7 veces el valor del PE)	2687,04		
Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad										
25/01/2002	a. (1.5 veces el valor del PE)	2687,04										
	b. (0.7 veces el valor del PE)	2687,04										
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.660.590.218,00											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	5374,08											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	2687,04											
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO											
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	JOSE EDMUNDO ROSERO ORTIZ 50% LUIS ALVARO TORO VILLOTA 50%									
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Documento sin foliar: DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN CONSORCIAL debidamente suscrito por las partes.</p> <p>Folio 98: CERTIFICACIÓN DE CONTRATO DE OBRA emitido por el FONDO DE INFRAESTRUCTURA CARCELARIA FIC DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO debidamente suscrito. En la que acredita número de contrato, objeto de contrato, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas.</p> <p>Documento sin foliar: ACTA DE ENTREGA FINAL emitido por el FONDO DE INFRAESTRUCTURA CARCELARIA DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO debidamente suscrito.</p> <p>Documento sin foliar: CUADRO FINAL DE CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS emitido por el FONDO DE INFRAESTRUCTURA CARCELARIA DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO debidamente suscrito.</p> <p>Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la actividad de "AJUSTE A LOS DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS Y TÉCNICOS", es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia respecto a que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 1105 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato; por lo que se revisa los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica la cual corresponde a 2687.04 SMMLV.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>											
Contrato 2: No	<u>055-3-2010.</u>											
Objeto:	ELABORACIÓN Y LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO, DISEÑO ARQUITECTÓNICO Y BIOLIMATICO, OBRAS EXTERIORES Y URBANISMO, ESTUDIO DE SUELOS, DISEÑO Y CÁLCULO ESTRUCTURAL, DISEÑO HIDROSANITARIO INTERNO Y EXTERNO, DISEÑO ELÉCTRICO Y APANTALLAMIENTO, LICENCIAS, PERMISOS Y CONSTRUCCIONES DE LA ESTACIÓN TURBANA-BOLIVAR, POR EL SISTEMA LLAVE EN MANO, A PRECIO GLOBAL Y PLAZO FIJO.											
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Día/Mes/Año</th> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>25/04/2011</td> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td>109,07</td> </tr> <tr> <td></td> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td>0,00</td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad	25/04/2011	a. (1.5 veces el valor del PE)	109,07		b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00		
Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad										
25/04/2011	a. (1.5 veces el valor del PE)	109,07										
	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00										
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 233.667.170,70											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	436,27											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	109,07											
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO											
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	25,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	EDGAR EDUARDO RIVERA CASTRO 50% JOSE EDMUNDO ROSERO ORTIZ 25% HUGO ANTONIO MORAN BRAAVO 25%									
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Documento sin foliar: DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN CONSORCIAL debidamente suscrito por las partes.</p> <p>Documento sin foliar: CERTIFICACIÓN DE CONTRATO DE OBRA emitido por el FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA debidamente suscrito. En la que acredita número de contrato, objeto de contrato, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas.</p> <p>Documento sin foliar: ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE OBRA emitido por el FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA debidamente suscrito. En la que acredita número de contrato, objeto de contrato, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la actividad de "DISEÑO ARQUITECTÓNICO Y BIOLIMATICO, OBRAS EXTERIORES Y URBANISMO", es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia respecto a que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 1105 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato; por lo que únicamente es posible tomar los montos asociados a la actividad de obra, el cual corresponde al acta de obra 1 y 2, el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 109,07 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica</p>											

Contrato 3: No		SA-2019-001.									
Objeto:		EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON LA INSTITUCIÓN A REALIZAR LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE LABORATORIOS DE QUIMICA Y FISICA, DEPOSITO DE BASURAS, GAS Y AIRE EN LA I.E.M. ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE PASTO, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS.									
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Día/Mes/Año</th> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>22/05/2019</td> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td><u>228.58</u></td> </tr> <tr> <td></td> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td>0,00</td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad	22/05/2019	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>228.58</u>		b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00	
Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad									
22/05/2019	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>228.58</u>									
	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00									
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 189.290.748										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	228.58										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	228.58										
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL										
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th>100,00%</th> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th>MIGUEL FERNANDO BURBANO MERA 100%</th> </tr> </thead> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	MIGUEL FERNANDO BURBANO MERA 100%						
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	MIGUEL FERNANDO BURBANO MERA 100%								
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Documento sin foliar: ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE OBRA emitido por la INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NORMAL SUPERIOR DE PASTO debidamente suscrito. En la que acredita número de contrato, objeto de contrato, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>										
Observación general:	<p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.</p>										

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico						
Convocatoria No.	PAF-ATGUAJIRA-O-062-2021					
Objeto:	CONTRATAR LA "EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 7 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER".					
Fecha de diligenciamiento:	7/12/2021					
Tipo de Proponente:	PERSONA NATURAL					
No de Proponente:	15					
Proponente:	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA					
Representante Legal:	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA C.C.: 92.525.570					
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente						
Evaluación correspondiente a:						
Verificación de requisitos habilitantes					X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes						
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)		
1	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	92.525.570	100,00%	SI		
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:						
CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES.						
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso que cumplan las siguientes condiciones:						
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO		No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV		LP-017-OP-2016.	2685,61	SI
				PAF-MENII-O-020-2020.	1478,93	
	TOTAL			4164,54		
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.		LP-017-OP-2016.	2685,61	SI	
			TOTAL	2685,61		
En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 1105 m2 , caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.						
NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.						
NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones1:						
<ul style="list-style-type: none"> • CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición. • AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente. • REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales. • ÁREA CUBIERTA: La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar. • EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 3. 						
NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.						
NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.						
NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el estado de edificaciones permitidas (Referencia: https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF).						
NOTA 6: <u>LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.</u>						
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)		\$	1.211.557.052,00	Pesos		
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)			2.000,31	SMMLV		
			933,48	SMMLV		

Contrato 1: No		<u>LP-017-OP-2016.</u>									
Objeto:		ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO.									
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr><th>Día/Mes/Año</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>6/02/2019</td></tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	6/02/2019	<table border="1"> <thead> <tr><th>Componente que acredita</th><th>Cantidad</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td><td><u>2685.61</u></td></tr> <tr><td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td><td>2685.61</td></tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>2685.61</u>	b. (0.7 veces el valor del PE)	2685.61	
Día/Mes/Año											
6/02/2019											
Componente que acredita	Cantidad										
a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>2685.61</u>										
b. (0.7 veces el valor del PE)	2685.61										
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 2.223.997.215,00										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	2685,61										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	2685,61										
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL										
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr><th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th><th>100,00%</th><th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th><th><u>JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA 100%</u></th></tr> </thead> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA 100%</u>						
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA 100%</u>								
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 1-7: COPIA CONTRATO DE OBRA PÚBLICA emitido por la ALCALDIA DE SINCELEJO debidamente suscrito. Folio 1-3: ADICIONAL N° 1 (AMPLIACIÓN DE PLAZO) emitido por la ALCALDIA DE SINCELEJO debidamente suscrito. En la que acredita número de contrato, objeto del contrato y valor ejecutado. Folio 1-3: OTROSI N°2 (INCORPORACIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS) emitido por la ALCALDIA DE SINCELEJO debidamente suscrito. En la que acredita número de contrato, objeto del contrato y valor ejecutado. Folio 1-5: OTROSI N°3 (ADICIÓN EN PLAZO-MODIFICACIÓN-INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS) emitido por la ALCALDIA DE SINCELEJO debidamente suscrito. En la que acredita número de contrato, objeto del contrato y valor ejecutado y actividades ejecutadas. Documento sin foliar: ACTA FINAL DE OBRA emitido por la ALCALDIA DE SINCELEJO debidamente suscrito. En la que acredita número de contrato, objeto del contrato, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>										
Contrato 2: No		<u>PAF-MENII-O-020-2020.</u>									
Objeto:		VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNOSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDIGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 7 CENTRO ORIENTE-HUILA , RISARALDA Y TOLIMA.									
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr><th>Día/Mes/Año</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>18/01/2021</td></tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	18/01/2021	<table border="1"> <thead> <tr><th>Componente que acredita</th><th>Cantidad</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td><td><u>1478.93</u></td></tr> <tr><td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td><td>0,00</td></tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>1478.93</u>	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00	
Día/Mes/Año											
18/01/2021											
Componente que acredita	Cantidad										
a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>1478.93</u>										
b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00										
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.343.643.386,00										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1478,93										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1478,93										
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL										
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr><th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th><th>100,00%</th><th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th><th><u>JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA 100%</u></th></tr> </thead> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA 100%</u>						
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA 100%</u>								
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 1-39: COPIA CONTRATO DE OBRA PÚBLICA emitido por la FIDUPREVISORA-FINDETER debidamente suscrito. Folio 1-10: OTROSI N°1 emitido por la FIDUPREVISORA-FINDETER debidamente suscrito. Folio 1-2: ACTA DE INICIO DE CONTRATO DE OBRA emitido por la FIDUPREVISORA-FINDETER debidamente suscrito. En la que acredita número de contrato, objeto del contrato, fecha de terminación y valor ejecutado. Folio 1-3: ACTA DE INICIO DE CONTRATO DE OBRA ETAPA I emitido por la FIDUPREVISORA-FINDETER debidamente suscrito. En la que acredita número de contrato, objeto del contrato, fecha de terminación y valor ejecutado. Folio 1-3: ACTA DE TERMINACIÓN CONTRATO DE OBRA emitido por la FIDUPREVISORA-FINDETER debidamente suscrito. En la que acredita número de contrato, objeto del contrato, fecha de terminación y valor ejecutado. Folio 1-3: ACTA DE TERMINACIÓN CONTRATO DE OBRA FASE II emitido por la FIDUPREVISORA-FINDETER debidamente suscrito. En la que acredita número de contrato, objeto del contrato, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la actividad de "VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNOSTICOS", es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia específica en relación a que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MINIMA de 1105 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato. Sin embargo con la documentación aportada por el proponente no establece el área de cubierta, por lo que únicamente se toman los montos ejecutados asociados a la actividad de mejoramiento, lo cual corresponde a 1478,93 SMMLV.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>										
Observación general:	<p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia. Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.</p>										